



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ DE OAXACA\_PORTAL INSTITUCIONAL**

**Art. 70 - Fracción I. Marco Normativo**

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 6. Periodo de actualización de la información: trimestral. Cuando se decreta, reforme, adicione, derogue o abroge cualquier norma aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación en el medio oficial que corresponda	1	0	Observación	Deberá publicar su información en los formatos establecidos en los lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación, y Estandarización de la Información de la Obligaciones en la Ley General, atendiendo los criterios sustantivos y adjetivos.
Criterio 7. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información deberá estar concentrada de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.
Criterio 9. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar su información en los formatos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación, y Estandarización de la Información de la Obligaciones en la Ley General, atendiendo los criterios sustantivos y adjetivos.
Criterio 10. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. El Sujeto obligado deberá verificar la fecha de actualización de la información , ya que este indica fecha de actualización con fecha 12/07/2017.
Criterio 11. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN.
Criterio 12. La información publicada se organiza mediante el formato 1, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Se deberá publicar la información en el formato 1. La información no se publica de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación, y Estandarización de la Información de la Obligaciones en la Ley General, atendiendo los criterios sustantivos y adjetivos.
Criterio 13. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá incluir los documentos en formato reutilizable, la información se publica en formato PDF.

**Art. 70 - Fracción II. Estructura orgánica**

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 4. Clave o nivel del puesto (en su caso) de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado]	1	0	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos. El Sujeto obligado publica la Estructura Orgánica General, en este únicamente indica denominación del área, denominación del puesto y cargo.
Criterio 5. Tipo de integrante del sujeto obligado (funcionario / servidor público / empleado / representante popular / miembro del poder judicial / miembro de órgano autónomo [especificar denominación] / personal de confianza / prestador de servicios profesionales / otro [especificar denominación])	1	0	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos. El Sujeto obligado publica la Estructura Orgánica General, en este únicamente indica denominación del área, denominación del puesto y cargo.



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 6. Área de adscripción (Área inmediata superior)	1	0	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos. El Sujeto obligado publica la Estructura Orgánica General, en este únicamente indica denominación del área, denominación del puesto y cargo.
Criterio 7. Por cada puesto y/o cargo de la estructura se deberá especificar la denominación de la norma que establece sus atribuciones, responsabilidades y/o funciones, según sea el caso	1	0	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos. El Sujeto obligado publica la Estructura Orgánica General, en este únicamente indica denominación del área, denominación del puesto y cargo.
Criterio 8. Fundamento legal (artículo y/o fracción) que sustenta el puesto	1	0	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos. El Sujeto obligado publica la Estructura Orgánica General, en este únicamente indica denominación del área, denominación del puesto y cargo.
Criterio 9. Por cada puesto o cargo deben desplegarse las atribuciones, responsabilidades y/o funciones, según sea el caso	1	0	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos. El Sujeto obligado publica la Estructura Orgánica General, en este únicamente indica denominación del área, denominación del puesto y cargo.
Criterio 10. Hipervínculo al perfil y/o requerimientos del puesto o cargo, en caso de existir de acuerdo con la normatividad que aplique	1	0	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos. El Sujeto obligado publica la Estructura Orgánica General, en este únicamente indica denominación del área, denominación del puesto y cargo.
Criterio 11. En cada nivel de estructura se deben incluir, en su caso, a los prestadores de servicios profesionales o los miembros que se integren al sujeto obligado de conformidad con las disposiciones aplicables (por ejemplo, en puestos honoríficos)	1	0	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos. El Sujeto obligado publica la Estructura Orgánica General, en este únicamente indica denominación del área, denominación del puesto y cargo.
Criterio 13. Respecto de los prestadores de servicios profesionales reportados se incluirá una leyenda que especifique que éstos no forman parte de la estructura orgánica del sujeto obligado, toda vez que fungen como apoyo para el desarrollo de las actividades de los puestos que sí conforman la estructura	1	0	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos. El Sujeto obligado publica la Estructura Orgánica General, en este únicamente indica denominación del área, denominación del puesto y cargo.



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 17. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos. El Sujeto obligado publica la Estructura Orgánica General, en este únicamente indica denominación del área, denominación del puesto y cargo.
Criterio 20. La información publicada se organiza mediante el formato 2, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá integrar cada parte de la estructura que permita vincular las atribuciones y responsabilidades que le corresponde a cada servidor o miembro del Sujeto Obligado. Se observa información incompleta, no se capturó en el formato los niveles de la estructura orgánica, incumpliendo con los criterios sustantivos y adjetivos de esta fracción.
Criterio 21. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá incluir los documentos en formato reutilizable, la información se publica en formato PDF.

**Art. 70 - Fracción III. Facultades de cada Área**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 2. Denominación de la norma en la que se establecen sus facultades	1	0	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos. Se publica las facultades de cada área, sin embargo no cumple con este criterio.	
Criterio 3. Fundamento legal (artículo y/o fracción)	1	0	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos. Se publica las facultades de cada área, sin embargo no cumple con este criterio.
Criterio 8. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos. Se publica las facultades de cada área, sin embargo no cumple con este criterio.
Criterio 11. La información publicada se organiza mediante el formato 3, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0		Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos. Se publica las facultades de cada área, sin embargo no cumple con este criterio.
Criterio 12. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá incluir los documentos normativos en formato reutilizable

**Art. 70 - Fracción IV. Metas y objetivos**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos. En los documentos no se visualiza a que ejercicio corresponde
Criterio 4. Cada objetivo deberá desplegar sus indicadores asociados	1	0.5	Observación	Algunos documentos no contine indicadores, ver observación en el criterio 1
Criterio 6. Cada meta deberá especificar su unidad de medida	1	0.5	Observación	Algunos documentos no contine la unidad de medida, ver observación en el criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 14. La información publicada se organiza mediante el formato 4, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos.
Criterio 15. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá incluir los documentos normativos en formato reutilizable

**Art. 70 - Fracción V. Indicadores interés público**

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar la información de manera anual, con base a la Tabla de Actualización y Conservación de la información, en caso de no contar o de no generar la información, se deberá fundamentar en el campo nota, lo anterior debido a que no existe información publicada, en consecuencia el Sujeto obligado incumple con todos los criterios sustantivos y adjetivos de esta fracción.
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 3. Descripción breve y clara de cada objetivo	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 4. Nombre del(os) indicador(es)	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 5. La(s) dimensión(es) a medir	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 6. Definición del indicador, es decir, explicación breve y clara respecto de lo que debe medir el indicador	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 7. Método de cálculo, es decir, las variables que intervienen en la fórmula. Se deberá especificar el significado de las siglas y/o abreviaturas	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 8. Unidad de medida	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 9. Frecuencia de medición	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 10. Línea base	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 11. Metas programadas	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 12. Metas ajustadas, en su caso	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 13. Avance de las metas al periodo que se informa	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 14. Sentido del indicador (Ascendente/Descendente)	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 15. Fuente de información (especificar la fuente de información que alimenta al indicador, por lo menos integrando: nombre de ésta e institución responsable de su medición)	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 16. Periodo de actualización de la información: anual	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 17. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 18. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 19. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 20. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 21. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 22. La información publicada se organiza mediante el formato 5, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1



Criterio 23. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
--	---	---	-------------	---

**Art. 70 - Fracción VI. Indicadores de resultados**

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar la información de manera anual, con base a la Tabla de Actualización y Conservación de la información, en caso de no contar o de no generar la información, se deberá fundamentar en el campo nota, lo anterior debido a que no existe información publicada, en consecuencia el Sujeto obligado incumple con todos los criterios sustantivos y adjetivos de esta fracción.
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 3. Nombre del programa o concepto al que corresponde el indicador	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 4. Descripción breve y clara de cada objetivo institucional	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 5. Nombre del(os) indicador(es)	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 6. Dimensión(es) a medir (eficacia, eficiencia, calidad y economía)	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 7. Definición del indicador, es decir, explicación breve y clara respecto de lo que éste debe medir	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 8. Método de cálculo con las variables que intervienen en la fórmula, se deberá incluir el significado de las siglas y/o abreviaturas	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 9. Unidad de medida	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 10. Frecuencia de medición	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 11. Línea base	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 12. Metas programadas	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 13. Metas ajustadas que existan, en su caso	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 14. Avance de metas	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 15. Sentido del indicador (Ascendente/Descendente)	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 16. Fuentes de información (especificar la fuente de información que alimenta al indicador, por lo menos integrando: nombre de ésta e institución responsable de la fuente)	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 17. Periodo de actualización de la información: anual	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 18. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 19. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 20. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 21. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 22. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 23. La información publicada se organiza mediante el formato 6, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 24. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1

**Art. 70 - Fracción VII. Directorio**

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
----------	------------	--	------	---



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 5. Fecha de alta en el cargo con el formato día/mes/año (ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Utilizar el formato excel respectivo
Criterio 8. Correo electrónico oficial, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Utilizar el formato excel respectivo
Criterio 9. Respecto de los prestadores de servicios profesionales reportados se incluirá una leyenda que especifique que éstos no forman parte de la estructura orgánica del sujeto obligado toda vez que fungen como apoyo para el desarrollo de las actividades de los puestos que sí conforman la estructura	1	0	Observación	El el portal no se observa la existencia de prestadores de servicios profesionales, se deberá publicar la información o justificar en su caso
Criterio 16. La información publicada se organiza mediante el formato 7, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos.
Criterio 17. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá incluir los documentos normativos en formato reutilizable

**Art. 70 - Fracción VIII. Remuneración servidores públicos**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 5. Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos, si así corresponde)	1	0	
Criterio 6. Nombre completo del(a) servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad (nombre [s], primer apellido, segundo apellido)	1	0	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN EN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos. El Sujeto obligado publica el tabulador de sueldos, indicando únicamente clave, descripción y pago quincenal, por lo que deberá atender los criterios sustantivos y adjetivos de esta fracción.
Criterio 7. Sexo: Femenino/Masculino	1	0	Sin información, ver observación en criterio 6
Criterio 8. Remuneración mensual bruta (se refiere a las percepciones totales sin descuento alguno): Pesos mexicanos / Otra moneda (especificar nombre y nacionalidad de ésta)	1	0.5	Atender la observación y recomendación descrito en el criterio 6
Criterio 9. Remuneración mensual neta (se refiere a la remuneración mensual bruta menos las deducciones genéricas previstas por ley: ISR, ISSSTE, otra [especificar]) (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0.5	Atender la observación y recomendación descrito en el criterio 6
Criterio 10. Percepciones en efectivo o en especie y adicionales, así como su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0	Atender la observación y recomendación descrito en el criterio 6
Criterio 11. Ingresos y sistemas de compensación, así como su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0	Atender la observación y recomendación descrito en el criterio 6
Criterio 12. Gratificaciones y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0	Atender la observación y recomendación descrito en el criterio 6
Criterio 13. Primas y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0	Atender la observación y recomendación descrito en el criterio 6
Criterio 14. Comisiones y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0	Atender la observación y recomendación descrito en el criterio 6
Criterio 15. Dietas y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0	Atender la observación y recomendación descrito en el criterio 6
Criterio 16. Bonos y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0	Atender la observación y recomendación descrito en el criterio 6



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 17. Estímulos y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0		Atender la observación y recomendación descrito en el criterio 6
Criterio 18. Apoyos económicos y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0		Atender la observación y recomendación descrito en el criterio 6
Criterio 19. Prestaciones económicas y/o en especie que se otorguen por tipo de trabajador y de conformidad con la normatividad correspondiente (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0		Atender la observación y recomendación descrito en el criterio 6
Criterio 20. Otro tipo de percepción (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0		Atender la observación y recomendación descrito en el criterio 6
Criterio 27. La información publicada se organiza mediante el formato 8, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos.
Criterio 28. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá incluir los documentos normativos en formato reutilizable

**Art. 70 - Fracción IX. Gastos de representación y viáticos**

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar la información, con base a la Tabla de Actualización y Conservación de la información, en caso de no contar o de no generar la información, se deberá fundamentar en el campo nota, lo anterior debido a que no existe información publicada, en consecuencia el Sujeto obligado incumple con todos los criterios sustantivos y adjetivos de esta fracción.
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 3. Tipo de integrante del sujeto obligado (funcionario, servidor[a] público[a], integrantes, miembros y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en los sujetos obligados y/o ejerza actos de autoridad en ellos, empleado, representante popular, miembro del poder judicial, miembro de órgano autónomo [especificar denominación], personal de confianza, prestador de servicios profesionales, otro [especificar denominación])	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 4. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 5. Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado, por ej. Subdirector[a] A)	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 6. Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado, por ej. Subdirector[a] de recursos humanos)	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 7. Área de adscripción o unidad administrativa (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos si así corresponde)	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 8. Nombre completo del (la) servidor(a) público(a), trabajador, prestador de servicios, miembro y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad en el sujeto obligado (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 9. Denominación del encargo o comisión	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 10. Tipo de viaje (nacional / internacional)	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 11. Número de personas acompañantes en el encargo o comisión del trabajador, prestador de servicios, servidor(a) público(a), miembro y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad en el sujeto obligado comisionado	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 12. Importe ejercido por el total de acompañantes	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 13. Origen del encargo o comisión (país, estado y ciudad)	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 14. Destino del encargo o comisión (país, estado y ciudad)	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 15. Motivo del encargo o comisión	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 16. Fecha de salida: con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 17. Fecha de regreso: con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 18. Clave de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 19. Denominación de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes, los cuales deberán ser armónicos con el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique. Por ejemplo: pasajes aéreos, terrestres, marítimos, lacustres y fluviales; autotransporte; viáticos en el país o en el extranjero; gastos de instalación y traslado de menaje; servicios integrales de traslado y viáticos; otros servicios de traslado y hospedaje; otra (especificar)	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 20. Importe ejercido erogado por concepto de viáticos	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 21. Importe total ejercido erogado con motivo del encargo o comisión	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 22. Importe total de gastos no erogados derivados del encargo o comisión	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 23. Fecha de entrega del informe de la comisión o encargo encomendado, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 24. Hipervínculo al informe de la comisión o encargo encomendado, donde se señalen las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la institución y las conclusiones; en su caso, se deberá incluir una leyenda explicando lo que corresponda	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 25. Hipervínculo a las facturas o comprobantes que soporten las erogaciones realizadas	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 26. Hipervínculo a la normatividad que regula los gastos por concepto de viáticos del sujeto obligado	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 27. Ejercicio	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 28. Periodo que se reporta	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 29. Tipo de miembro del sujeto obligado (funcionario, servidor[a] público[a] y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad en el sujeto obligado; empleado, representante popular, miembro del poder judicial, miembro de órgano autónomo [especificar denominación], personal de confianza, integrante, prestador de servicios profesionales, otro [señalar denominación])	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 30. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 31. Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado, por ej. Subdirector[a] A)	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 32. Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado, por ej. Subdirector[a] de recursos humanos)	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 33. Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos, si así corresponde)	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 34. Nombre completo del (la) servidor(a) público(a), trabajador, prestador de servicios, miembro y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en el sujeto obligado (nombre[s], primer apellido y segundo apellido)	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 35. Denominación del acto de representación	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 36. Tipo de viaje (nacional/internacional)	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 37. Número de personas acompañantes en el acto de representación del trabajador, prestador de servicios, servidor(a) público(a), miembro y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad comisionado	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 38. Importe ejercido por el total de acompañantes	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 39. Origen del acto de representación (país, estado y ciudad)	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 40. Destino del acto de representación (país, estado y ciudad)	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 41. Motivo del acto de representación	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 42. Fecha de salida: con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 43. Fecha de regreso: con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 44. Clave de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 45. Denominación de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes, los cuales deberán ser armónicos con el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique. Por ejemplo: pasajes aéreos, terrestres, marítimos, lacustres y fluviales; autotransporte; viáticos en el país o en el extranjero; gastos de instalación y traslado de menaje; servicios integrales de traslado y viáticos; otros servicios de traslado y hospedaje; otro (especificar)	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 46. Importe ejercido erogado por concepto de gastos de representación	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 47. Importe total ejercido erogado con motivo del acto de representación	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 48. Importe total de gastos no erogados derivados del acto de representación	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 49. Fecha de entrega del informe del acto de representación encomendado, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 50. Hipervínculo al informe del acto de representación encomendado, donde se señalen las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la institución y las conclusiones; en su caso, se deberá incluir una leyenda explicando lo que corresponda	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 51. Hipervínculo a las facturas o comprobantes que soporten las erogaciones realizadas	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 52. Hipervínculo a la normatividad que regula los gastos de representación del sujeto obligado	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 53. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	No existe información cargada para verificar, observación redactada en el criterio 1
Criterio 54. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	No existe información cargada para verificar, observación redactada en el criterio 1
Criterio 55. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	No existe información cargada para verificar, observación redactada en el criterio 1
Criterio 56. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	No existe información cargada para verificar, observación redactada en el criterio 1
Criterio 57. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	No existe información cargada para verificar, observación redactada en el criterio 1
Criterio 58. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0	Observación	No existe información cargada para verificar, observación redactada en el criterio 1
Criterio 59. La información publicada se organiza mediante los formatos 9a y 9b, en los cuales se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	No existe información cargada para verificar, observación redactada en el criterio 1
Criterio 60. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	No existe información cargada para verificar, observación redactada en el criterio 1

**Art. 70 - Fracción X. Total de plazas (base y confianza)**

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Periodo que se informa	1	0	Observación	Deberá publicar la información, con base a la Tabla de Actualización y Conservación de la información, en caso de no contar o de no generar la información, se deberá fundamentar en el campo nota, lo anterior debido a que no existe información publicada, en consecuencia el Sujeto obligado incumple con todos los criterios sustantivos y adjetivos de esta fracción.
Criterio 2. Denominación del área (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 3. Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado). La información deberá estar ordenada de tal forma que sea posible visualizar los niveles de autoridad y sus relaciones de dependencia	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 4. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 5. Tipo de plaza presupuestaria: de carácter permanente o eventual	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 6. Área de adscripción (área inmediata superior)	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 7. Por cada puesto y/o cargo de la estructura especificar el estado: ocupado o vacante.	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 8. Por cada puesto y/o cargo de la estructura vacante se incluirá un hipervínculo a las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos abiertos a la sociedad en general o sólo abiertos a los(as) servidores(as) públicos(as) del sujeto obligado, difundidas en la fracción XIV del artículo 70 de la Ley General	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 9. Total de plazas de base	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 10. Total de plazas de base ocupadas	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 11. Total de plazas de base vacantes	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 12. Total de plazas de confianza	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 13. Total de plazas de confianza ocupadas	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 14. Total de plazas de confianza vacantes	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 15. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 16. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 17. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 18. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 19. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 20. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 21. La información publicada se organiza mediante los formatos 10a y 10b, en los cuales se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 22. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1

**Art. 70 - Fracción XI. Contrataciones honorarios**

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar la información, con base a la Tabla de Actualización y Conservación de la información, en caso de no contar o de no generar la información, se deberá fundamentar en el campo nota, lo anterior debido a que no existe información publicada, en consecuencia el Sujeto obligado incumple con todos los criterios sustantivos y adjetivos de esta fracción.
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 3. Tipo de contratación: régimen de servicios profesionales por honorarios o servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 4. Partida presupuestal de los recursos con que se cubran los honorarios pactados, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 5. Nombre completo de la persona contratada (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 6. Número de contrato	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 7. Hipervínculo al contrato correspondiente	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 8. Fecha de inicio del contrato expresada con el formato día/mes/año (ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 9. Fecha de término del contrato expresada con el formato día/mes/año (ej. 31/Diciembre/2016)	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 10. Servicios contratados (objeto del contrato)	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 11. Remuneración mensual bruta o contraprestación	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 12. Monto total a pagar	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 13. Prestaciones, en su caso	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 14. Hipervínculo a la normatividad que regula la celebración de contratos de servicios profesionales por honorarios	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 15. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 16. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 17. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 18. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 19. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 20. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 21. La información publicada se organiza mediante el formato 11, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1
Criterio 22. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	No existe información cargada, observación redactada en el criterio 1

**Art. 70 - Fracción XII. Declaraciones patrimoniales**

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0.5	Recomendación	Publicar información respecto al ejercicio anterior (2016) o en su caso justificar, el Sujeto obligado publica información referente al ejercicio de 2017
Criterio 2. Tipo de integrante del sujeto obligado (funcionario, servidor[a] público[a], empleado y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, representante popular, miembro del poder judicial, miembro de órgano autónomo [especificar denominación], personal de confianza, prestador de servicios profesionales, otro [especificar denominación])	1	0.5	Observación	Publicar la información con base a la estructura orgánica, considerando a aquellos que ejercen autoridad. El Sujeto obligado únicamente publica la declaración patrimonial del rector, por lo que deberá publicar en su caso la evidencia documental, en el cual, los servidores públicos no autoriza la publicación de su información.
Criterio 3. Clave o nivel del puesto [(en su caso) de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado]	1	0	Observación	Publicar la información con base a la estructura orgánica, considerando a aquellos que ejercen autoridad. El Sujeto obligado únicamente publica la declaración patrimonial del rector, por lo que deberá publicar en su caso la evidencia documental, en el cual, los servidores públicos no autoriza la publicación de su información.
Criterio 8. Modalidad de la Declaración de Situación Patrimonial: inicio / modificación / conclusión	1	0	Observación	Publicar la información con base a la estructura orgánica, considerando a aquellos que ejercen autoridad. El Sujeto obligado únicamente publica la declaración patrimonial del rector, por lo que deberá publicar en su caso la evidencia documental, en el cual, los servidores públicos no autoriza la publicación de su información.
Criterio 16. La información publicada se organiza mediante el formato 12, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos.
Criterio 17. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá incluir los documentos normativos en formato reutilizable

**Art. 70 - Fracción XIII. Datos de Unidad de Transparencia**

Criterio Valoración Tipo Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 3. Horario de atención de la Unidad de Transparencia	1	0	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos. El documento no contine información que hace referencia a este criterio.
Criterio 5. Leyenda que indique que se reciben solicitudes de información pública. Ejemplo: "Se reciben solicitudes de información pública respecto a <<sujeito obligado>>, a través del correo electrónico oficial de la Unidad de Transparencia, en el domicilio oficial de ésta, vía telefónica, por correo postal, mensajería, telégrafo, verbalmente ante el personal habilitado que las capturará en el sistema electrónico de solicitudes; o cualquier medio aprobado por el Sistema Nacional"	1	0		Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos. El documento no contine información que hace referencia a este criterio.
Criterio 16. La información publicada se organiza mediante el formato 13, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos.
Criterio 17. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá incluir los documentos normativos en formato reutilizable

**Art. 70 - Fracción XIV. Concursos para ocupar cargos**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Tipo de evento: concurso /.convocatoria / invitación / aviso	1	0	Observación	Deberá publicar la información de manera anual, con base a la Tabla de Actualización y Conservación de la información, en caso de no contar o de no generar la información, se deberá fundamentar en el campo nota, lo anterior debido a que no existe información relativa a esta fracción, en consecuencia el Sujeto obligado incumple con todos los criterios sustantivos y adjetivos. En el portal se visualiza los textos de los artículos 64 y 42 de la Ley Orgánica de la Universidad.
Criterio 2. Alcance del concurso: Abierto al público en general /.Abierto sólo a servidores(as) públicos(as) del sujeto obligado	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 3. Tipo de cargo o puesto: Confianza / Base / cualquier otra modalidad de tipo de personal que aplique al sujeto obligado (especificar)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 4. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo de claves y niveles de puesto de cada sujeto obligado)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 5. Denominación del puesto	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 6. Denominación del cargo o función	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 7. Denominación del Área o unidad conforme a la estructura orgánica del sujeto obligado (de conformidad con lo publicado en la fracción II)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 8. Salario bruto mensual	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 9. Salario neto mensual	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 10. Fecha de publicación del concurso, convocatoria, invitación y/o aviso con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 11. Hipervínculo al documento de la convocatoria, invitación y/o aviso en el que se indique la información necesaria para participar, entre otra: funciones a realizar, perfil del puesto, requisitos para participar, documentación solicitada, cómo y dónde registrarse, fases y fechas del proceso de selección, guías para evaluaciones	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 12. Estado del proceso del concurso, convocatoria, invitación y/o aviso: en proceso / evaluación / finalizado	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 13. Número total de candidatos registrados	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 14. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido de la persona aceptada/contratada para ocupar la plaza, cargo, puesto o función	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 15. Hipervínculo a la versión pública del acta o documento que asigne al(a) ganador(a)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 16. En su caso, denominación del sistema electrónico de convocatorias y/o concursos correspondiente al sujeto obligado y el hipervínculo al mismo	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 17. Periodo de actualización de la información: trimestral o antes cuando exista alguna convocatoria a concursos para ocupar cargos públicos	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 18. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 19. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 20. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 23. La información publicada se organiza mediante los formatos 14a y 14b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 24. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1

**Art. 70 - Fracción XV. Programas sociales**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 4. Sujeto(s) obligado(s), en su caso, corresponsable(s) del programa	1	0	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, <b>QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN EN ELLOS</b> . De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos. El documento en el cual se visualiza la información respecto de los programas de subsidios, contiene datos básicos tales como objetivo general, denominación del programa y montos.
Criterio 7. En su caso, la denominación del documento normativo en el cual se especifique la creación del programa: Ley / Lineamiento / Convenio / Otro (especificar)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 4
Criterio 8. Hipervínculo al documento normativo en el cual se especifica la creación del programa	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 4
Criterio 10. Diseño	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 4



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 11. Objetivos (generales y específicos)	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 4
Criterio 12. Alcances (corto, mediano o largo plazo)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 4
Criterio 13. Metas físicas	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 4
Criterio 14. Población beneficiada estimada (número de personas)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 4
Criterio 15. Nota metodológica de cálculo (en caso de tratarse de una estimación)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 4
Criterio 19. Monto destinado a cubrir el déficit de operación	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 4
Criterio 20. Monto destinado a cubrir los gastos de administración asociados con el otorgamiento de subsidios de las entidades y órganos administrativos desconcentrados	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 4
Criterio 22. Hipervínculo al Calendario de su programación presupuestal	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 4
Criterio 23. Criterios de elegibilidad previstos	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 4
Criterio 24. Requisitos y procedimientos de acceso	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 4
Criterio 25. Monto, apoyo o beneficio (en dinero o en especie) mínimo que recibirá(n) el(los) beneficiario(s)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 4
Criterio 26. Monto, apoyo o beneficio (en dinero o en especie) máximo que recibirá(n) el(los) beneficiario(s)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 4
Criterio 27. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 4
Criterio 28. Mecanismos de exigibilidad	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 4
Criterio 29. Mecanismos de cancelación de apoyo, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 4
Criterio 31. Mecanismos de evaluación	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 4
Criterio 32. Instancia(s) evaluadora(s)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 4
Criterio 33. Hipervínculo a los Resultados de los informes de evaluación	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 4
Criterio 34. Seguimiento que ha dado el sujeto obligado a las recomendaciones que en su caso se hayan emitido	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 4
Criterio 35. Denominación del indicador	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 4
Criterio 36. Definición	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 4
Criterio 37. Método de cálculo (fórmula)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 4



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 38. Unidad de medida	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 4
Criterio 39. Dimensión (eficiencia, eficacia, economía, calidad)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 4
Criterio 40. Frecuencia de medición	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 4
Criterio 41. Resultados	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 4
Criterio 42. Denominación del documento, metodología, base de datos o documento que corresponda en el cual se basaron para medir y/o generar el indicador utilizado	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 4
Criterio 43. Formas de participación social	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 4
Criterio 44. Articulación con otros programas sociales (Sí / No)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 4
Criterio 45. Denominación del(los) programa(s) al(los) cual(es) está articulado	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 4
Criterio 46. Está sujeto a Reglas de Operación (Sí / No)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 4
Criterio 47. Hipervínculo al documento de Reglas de Operación, publicado en el DOF, gaceta, periódico o documento equivalente	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 4
Criterio 48. Hipervínculo a los informes periódicos sobre la ejecución del programa	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 4
Criterio 49. Hipervínculo al resultados de las evaluaciones realizadas a dichos informes	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 4
Criterio 50. Fecha de publicación, en el DOF gaceta, periódico o documento equivalente, de las evaluaciones realizadas a los programas con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 4
Criterio 51. Hipervínculo al padrón de beneficiarios o participantes. Deberá publicarse en un documento explotable y constituido con los siguientes campos:	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 4
Criterio 52. Nombre de la persona física (nombre[s], primer apellido, segundo apellido), denominación social de las personas morales beneficiarias o denominación (en su caso) de un grupo constituido por varias personas físicas o morales, de acuerdo con la identificación que el sujeto obligado le otorgue[6]	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 4
Criterio 53. Monto (en pesos), recurso, beneficio o apoyo (en dinero o en especie) otorgado a cada una de las personas físicas, morales o grupos que el sujeto obligado determine	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 4
Criterio 54. Unidad territorial (colonia, municipio, delegación, estado y/o país)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 4
Criterio 55. Edad (en su caso)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 4
Criterio 56. Sexo (en su caso)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 4



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 57. Hipervínculo a información estadística general de las personas beneficiadas por el programa	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 4
Criterio 64. La información publicada se organiza mediante los formatos 15a y 15b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos.
Criterio 65. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá incluir los documentos normativos en formato reutilizable

**Art. 70 - Fracción XVI. Relaciones laborales y recursos públicos a sindicatos**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 2. Tipo de normatividad. Incluir catálogo: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Tratados internacionales / Constitución Política de la entidad federativa o Estatuto de gobierno del Distrito Federal / Leyes generales, federales y locales / Códigos / Reglamentos / Decreto de creación / Manuales administrativos, de integración, organizacionales / Reglas de operación / Criterios / Políticas / Otros documentos normativos: normas, bandos, resoluciones, lineamientos circulares, acuerdos, convenios, contratos, estatutos sindicales, estatutos universitarios, estatutos de personas morales, memorandos de entendimiento, entre otros aplicables al sujeto obligado de conformidad con sus facultades y atribuciones	1	0	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN EN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos.
Criterio 4. Fecha de aprobación, registro ante la autoridad correspondiente o la publicación oficial de las Condiciones Generales de Trabajo, por ejemplo Diario Oficial de la Federación, gaceta o periódico correspondiente; con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0		Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN EN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos.
Criterio 5. Fecha, en su caso, de la última modificación de la norma o de las Condiciones Generales de Trabajo con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0		Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN EN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos.
Criterio 8. Fecha de aprobación, registro ante la autoridad correspondiente o en su caso, publicación en el DOF, gaceta u órgano de difusión oficial, en su caso con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN EN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos.
Criterio 9. Fecha de última modificación, en su caso, y con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN EN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos.
Criterio 11. Ejercicio	1	0	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN EN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos.
Criterio 12. Periodo que se informa	1	0	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN EN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos.



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 13. Fecha de entrega de los recursos públicos, con el formato día/mes/año (por ejemplo 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN EN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos.
Criterio 16. Denominación del(os) sindicato(s) al(os) cual(es) se les entregó el recurso público	1	0	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN EN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos.
Criterio 17. Hipervínculo al acta constitutiva del sindicato	1	0	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN EN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos.
Criterio 18. Hipervínculo al oficio, petición, carta o documento en el que conste la petición del donativo	1	0	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN EN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos.
Criterio 20. Objetivos por los cuales se entrega el donativo	1	0	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN EN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos.
Criterio 21. Descripción de los recursos en especie, en su caso	1	0	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN EN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos.
Criterio 22. Hipervínculo, en su caso, al informe de uso de recursos que entregue el sindicato al sujeto obligado	1	0	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN EN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos.
Criterio 23. Hipervínculo, en su caso, al(los) Programa(s) con objetivos y metas por los que se entregan los recursos para cubrir las prestaciones establecidas en las Condiciones Generales de Trabajo de los Contratos Colectivos de Trabajo	1	0	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN EN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos.
Criterio 24. Hipervínculo, en su caso, a los Programas con objetivos y metas por los que se entregan los donativos	1	0	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN EN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos.
Criterio 25. Periodo de actualización de la información: trimestral; cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al sujeto obligado, la información normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación	1	0	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN EN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos.
Criterio 26. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN EN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos.



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 31. La información publicada se organiza mediante los formatos 16a y 16b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos.
Criterio 32. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá incluir los documentos normativos en formato reutilizable

**Art. 70 - Fracción XVII. Datos curriculares**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado)	1	0	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN EN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos.
Criterio 5. Área o unidad administrativa de adscripción (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos del sujeto obligado)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 13. Cuenta con sanciones administrativas definitivas aplicadas por la autoridad competente: Sí/No	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 14. Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 15. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 20. La información publicada se organiza mediante el formato 17, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos.
Criterio 21. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá incluir los documentos normativos en formato reutilizable

**Art. 70 - Fracción XVIII. Funcionarios sancionados**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Nombre del (la) servidor(a) público(a) (y/o persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en el sujeto obligado) (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	1	0	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN EN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos.
Criterio 2. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 3. Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado, por ej. Subdirector[a])	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 4. Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado, por ej. Subdirector[a] de recursos humanos)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 5. Unidad administrativa de adscripción (Área) del servidor público (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos, si así corresponde)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 6. Tipo de sanción (Catálogo): Amonestación pública / Amonestación privada / Apercibimiento público / Apercibimiento privado / Sanción económica (especificar monto) / Suspensión del empleo / Cargo o comisión (especificar periodo en número de días) / Destitución del puesto / Inhabilitación temporal	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 7. Orden jurisdiccional de la sanción (federal o estatal)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 8. Autoridad sancionadora	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 9. Número de expediente	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 10. Fecha de la resolución en la que se aprobó la sanción, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 11. Causa de la sanción (descripción breve de las causas que dieron origen a la irregularidad)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 12. Denominación de la normatividad infringida	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 13. Hipervínculo a la resolución donde se observe la aprobación de la sanción	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 14. Hipervínculo al sistema de registro de sanciones correspondiente	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 15. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 16. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 17. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 18. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 19. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 20. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 21. La información publicada se organiza mediante el formato 18, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 22. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1

**Art. 70 - Fracción XIX. Servicios**

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Acto administrativo: servicio	1	0	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN EN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos.
Criterio 2. Denominación del servicio (se incluirá un catálogo con la denominación de cada uno de los servicios derivados de las atribuciones específicas de cada sujeto obligado)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 3. Tipo de usuario y/o población objetivo. Especificar los casos en que se puede obtener el servicio	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 4. Descripción de los beneficios para el usuario	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 5. Modalidad del servicio (presencial o en línea)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 6. Requisitos para obtener el servicio	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 7. Documentos requeridos, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 8. Hipervínculo al/los formato(s) respectivo(s) publicado(s) en medio oficial	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 9. Tiempo de respuesta (días hábiles o naturales, horas)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 10. Denominación del área en la que se proporciona el servicio	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 11. Domicilio de la oficina de atención (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 12. Datos de contacto de la oficina de atención: teléfono, extensión y/o correo electrónico	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 13. Horario de atención (días y horas)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 14. Costo y sustento legal para su cobro; en su caso, especificar que es gratuito	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 15. Lugares donde se efectúa el pago	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 16. Fundamento jurídico-administrativo del servicio	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 17. Derechos del usuario ante la negativa y/o falta en la prestación del servicio	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 18. Teléfono y, en su caso, extensión	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 19. Correo electrónico	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 20. Domicilio (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 21. Hipervínculo a información adicional del servicio, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 22. Hipervínculo al catálogo, manual o sistema correspondiente, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 23. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 24. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 25. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 26. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 27. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 28. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 29. La información publicada se organiza mediante el formato 19, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 30. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1

**Art. 70 - Fracción XX. Trámites**

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Acto administrativo: trámite	1	0	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN EN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos.
Criterio 10. Plazos para la conclusión del trámite o tiempo de respuesta	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 11. Vigencia de los resultados del trámite	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 13. Domicilio de la oficina de atención (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 14. Datos de contacto de la oficina de atención: teléfono, extensión y/o correo electrónico	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 15. Horario de atención (días y horas)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 16. Costo y sustento legal para su cobro; en su caso, especificar que es gratuito	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 17. Lugares donde se efectúa el pago	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 18. Fundamento jurídico-administrativo del trámite	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 19. Derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta (especificar si aplica la afirmativa o negativa ficta)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 20. Lugares para reportar presuntas anomalías en la gestión del trámite: teléfono, extensión, correo electrónico, domicilio y demás datos necesarios para el envío de consultas, documentos y quejas	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 21. Hipervínculo a información adicional del trámite, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 22. Hipervínculo al catálogo, manual o sistema correspondiente, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 23. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 24. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 29. La información publicada se organiza mediante el formato 20, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos.
Criterio 30. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá incluir los documentos normativos en formato reutilizable

**Art. 70 - Fracción XXI. Presupuesto e informes trimestrales**

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0.5	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN EN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos.
Criterio 16 . Hipervínculo a la Cuenta Pública consolidada por la instancia correspondiente según el orden de gobierno de que se trate, por ejemplo la SHCP, las secretarías de finanzas o sus equivalentes	1	0.5	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN EN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos.
Criterio 23. La información publicada se organiza mediante los formatos 21a, 21b y 21c, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos.
Criterio 24. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá incluir los documentos normativos en formato reutilizable

**Art. 70 - Fracción XXIII. Comunicación social y publicidad**

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0.5	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN EN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos.
Criterio 2. Denominación del documento del programa anual de Comunicación Social	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 3. Fecha en la que se aprobó el Programa Anual de Comunicación Social por la instancia correspondiente	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 4. Hipervínculo al Programa Anual de Comunicación Social o equivalente, que sea vigente y aplicable al sujeto obligado	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 5. Función del sujeto obligado: contratante, solicitante o contratante y solicitante	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 6. Área administrativa encargada de solicitar el servicio o producto, en su caso	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 7. Clasificación del(los) servicios: Servicio de difusión en medios de comunicación / Otros servicios asociados a la comunicación / Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad / Utilización de los Tiempos Oficiales: tiempo de Estado y tiempo fiscal	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 8. Ejercicio	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 9. Periodo que se informa	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 10. Tipo de servicio	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 11. Tipo de medio: Internet / Radio / Televisión / Cine / Medios impresos / Medios digitales /Espectaculares / Medios complementarios[1] / Otros servicios asociados[2]/ Otro (especificar)	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 12. Descripción de unidad, por ejemplo: spot de 30 segundos (radio); ½ plana (periódico); cine segundos, revistas, folletos	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 13. Tipo: campaña o aviso institucional	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 14. Nombre de la campaña o aviso Institucional	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 15. Año de la campaña	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 16. Tema de la campaña o aviso institucional	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 17. Objetivo institucional	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 18. Objetivo de comunicación	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 19. Costo por unidad	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 20. Clave única o número de identificación de campaña, aviso institucional o análogo	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 21. Autoridad que proporcionó la clave única de identificación de campaña publicitaria o aviso institucional, o el número análogo de identificación de la campaña	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 22. Cobertura Internacional / Nacional / Estatal / Delegacional o municipal	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 23. Ámbito geográfico de cobertura, en su caso	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 24. Fecha de inicio de la campaña o aviso institucional con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 25. Fecha de término de la campaña o aviso institucional con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 26. Sexo	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 27. Lugar de residencia	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 28. Nivel educativo	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 29. Grupo de edad	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 30. Nivel socioeconómico	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 31. Razón social o nombre completo del (los) proveedor(es) y/o responsable(s) de publicar la campaña o la comunicación correspondiente (nombre[s], primer apellido y segundo apellido en caso de ser persona física)	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 32. Nombre comercial del (los) proveedor(es) y/o responsable(s)	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 33. Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral proveedora del producto o servicio publicitario	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 34. Procedimiento de contratación: licitación pública, adjudicación directa, invitación restringida	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 35. Fundamento jurídico del proceso de contratación	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 36. Descripción breve de las razones que justifican la elección de tal proveedor	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 37. Partida genérica	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 38. Clave del concepto (conforme al clasificador por objeto del gasto)	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 39. Nombre del concepto (conforme al clasificador por objeto del gasto)	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 40. Presupuesto asignado por concepto	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 41. Presupuesto modificado por concepto	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 42. Presupuesto total ejercido por concepto al periodo reportado	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 43. Denominación de cada partida	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 44. Presupuesto total asignado a cada partida	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 45. Presupuesto modificado por partida	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 46. Presupuesto ejercido al periodo reportado de cada partida	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 47. Fecha de firma de contrato con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 48. Número o referencia de identificación del contrato	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 49. Objeto del contrato	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 50. Hipervínculo al contrato firmado	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 51. Hipervínculo al convenio modificatorio, en su caso	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 52. Monto total del contrato	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 53. Monto pagado al periodo publicado	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 54. Fecha de inicio de los servicios contratados con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 55. Fecha de término de los servicios contratados con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 56. Número de factura	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 57. Hipervínculo a la factura	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 58. Ejercicio	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 59. Periodo que se informa	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 60. Sujeto obligado al que se le proporcionó el servicio/permiso	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 61. Tipo: Tiempo de Estado / Tiempo fiscal	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 62. Medio de comunicación	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 63. Descripción de unidad, por ejemplo: spot de 30 segundos (radio/televisión)	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 64. Concepto o campaña	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 65. Clave única de identificación de campaña o aviso institucional, en su caso	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 66. Autoridad que proporcionó la clave única de identificación de campaña o aviso institucional	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 67. Cobertura: internacional, nacional, estatal, delegacional o municipal	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 68. Ámbito geográfico de cobertura	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 69. Sexo	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 70. Lugar de residencia	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 71. Nivel educativo	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 72. Grupo de edad	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 73. Nivel socioeconómico	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 74. Concesionario responsable de publicar la campaña o la comunicación correspondiente (razón social)	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 75. Nombre comercial del concesionario responsable de publicar la campaña o comunicación	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 76. Descripción breve de las razones que justifican la elección del proveedor	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 77. Monto total del tiempo de Estado o tiempo fiscal consumidos (con el formato: horas/minutos/segundos)	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 78. Área administrativa encargada de solicitar la difusión del mensaje o producto, en su caso	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 79. Fecha de inicio de difusión del concepto o campaña en el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 80. Fecha de término de difusión del concepto o campaña con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 81. Presupuesto total asignado a cada partida	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 82. Presupuesto ejercido al periodo reportado de cada partida	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 83. Número de factura, en su caso	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 84. Periodo de actualización de la información: trimestral; anual, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 85. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 87. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 90. La información publicada se organiza mediante los formatos 23a, 23b y 23c, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar información, en los formatos y atender los criterios establecidos en los Linamientos Técnicos Generales. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 91. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá incluir los documentos en formato reutilizable

**Art. 70 - Fracción XXIV. Resultados de auditorías**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio en el que inició la auditoría o revisión	1	0	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN EN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos.



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 2. Periodo en el que se dio inicio a la auditoría	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 3. Ejercicio(s) auditado(s)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 4. Periodo auditado	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 5. Rubro: Auditoría interna / Auditoría externa	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 6. Tipo de auditoría, con base en la clasificación hecha por el órgano fiscalizador correspondiente	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 7. Número de auditoría o nomenclatura que la identifique	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 8. Órgano que realizó la revisión o auditoría	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 9. Nomenclatura, número o folio que identifique el oficio o documento de apertura en el que se haya notificado el inicio de trabajo de revisión	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 10. Nomenclatura, número o folio que identifique el oficio o documento de solicitud de información que será revisada	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 11. Objetivo(s) de la realización de la auditoría	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 12. Rubros sujetos a revisión	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 13. Fundamentos legales (normas y legislaciones aplicables a la auditoría)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 14. Número de oficio o documento de notificación de resultados	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 15. Hipervínculo al oficio o documento de notificación de resultados	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 16. Por rubro sujeto a revisión, el número total de hallazgos, observaciones, conclusiones, recomendaciones, o lo que derive	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 17. Hipervínculo a las recomendaciones y/u observaciones hechas al sujeto obligado, ordenadas por rubro sujeto a revisión	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 18. Informes finales, de revisión y/o dictamen (puede tratarse de un texto libre o de un documento publicado en formato PDF, en el que se difundan firmas, cuyo formato debe permitir su reutilización)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 19. Tipo de acción promovida por el órgano fiscalizador, como pueden ser la emisión de una recomendación, pliego de observaciones, promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, multa, responsabilidad administrativa sancionatoria, fincamiento de responsabilidad, denuncia de hechos, u otras de acuerdo con lo especificado por el órgano fiscalizador y la normatividad que corresponda[1]	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 20. Servidor(a) público(a) y/o área del sujeto obligado responsable o encargada de recibir los resultados	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 21. El total de solventaciones y/o aclaraciones realizadas	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 22. En su caso, el informe sobre las aclaraciones realizadas por el sujeto obligado a las acciones promovidas por el órgano fiscalizador (puede tratarse de un texto libre o de un documento publicado en formato PDF, en el que se difundan firmas, cuyo formato debe permitir su reutilización)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 23. El total de acciones pendientes por solventar y/o aclarar ante el órgano fiscalizador	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 24. Hipervínculo al Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública[2] generado y publicado por la ASF, cuando se trate de auditorías practicadas al ejercicio de recursos públicos federales; o en su caso al Plan, Programa Anual u homólogo que genere la entidad estatal de fiscalización correspondiente[3]. Una vez que el Sistema Nacional de Fiscalización realice el Programa Anual de Auditorías derivado de dicho Sistema, se deberá publicar el hipervínculo al mismo.	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 25. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 26. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 27. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 28. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 29. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 30. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 31. La información publicada se organiza mediante el formato 24, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 32. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1

**Art. 70 - Fracción XXV. Dictámenes estados financieros**

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0.5		Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN EN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos.
Criterio 6. Total de observaciones resultantes	1	0.5	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN EN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos.
Criterio 7. Total de aclaraciones efectuadas	1	0.5		Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN EN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos.



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 8. Total de solventaciones	1	0.5	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN EN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos.
Criterio 10. Periodo de actualización de la información: anual; en su caso, 15 días hábiles después de que el Contador Público Independiente entregue una dictaminación especial	1	0.5	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN EN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos.
Criterio 11. La información pública deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN EN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos.
Criterio 16. La información publicada se organiza mediante el formato 25, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN EN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos.
Criterio 17. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá incluir los documentos en formato reutilizable

**Art. 70 - Fracción XXVII. Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio	1	0.5	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN EN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos. se observa un convenio de colaboración con el IAIP
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 3. Tipo de acto jurídico: Concesión / Contrato / Convenio / Permiso / Licencia / Autorización	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 4. Objeto (la finalidad con la que se realizó el acto jurídico)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 5. Fundamento jurídico por el cual se llevó a cabo el acto jurídico	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 6. Unidad(es) responsable(s) de instrumentación	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 7. Sector al cual se otorgó el acto jurídico: Público / Privado	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 8. Nombre completo (nombre[s], primer apellido y segundo apellido) o razón social del titular al cual se otorgó el acto jurídico	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 9. Fecha de inicio de vigencia del acto jurídico expresado en el formato día/mes/año (por ej. 31/marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 10. Fecha de término de vigencia del acto jurídico expresado en el formato día/mes/año (por ej. 31/marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 11. Cláusula, punto, artículo o fracción en el que se especifican los términos y condiciones del acto jurídico	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 12. Hipervínculo al contrato, convenio, permiso, licencia o concesión, donde se especifiquen los términos y condiciones, incluidos los anexos, en versión pública cuando así corresponda	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 13. Monto total o beneficio, servicio y/o recurso público aprovechado	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 14. Monto entregado, bien, servicio y/o recurso público aprovechado al periodo que se informa	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 15. Hipervínculo al documento donde se desglose el gasto a precios del año tanto para el ejercicio fiscal correspondiente como para los subsecuentes	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 16. Hipervínculo al informe sobre el monto total erogado, que en su caso corresponda	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 17. Hipervínculo al contrato plurianual modificado, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 18. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 19. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 20. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 21. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 24. La información publicada se organiza mediante el formato 27, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 25. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1

**Art. 70 - Fracción XXVIII. Procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitaciones**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Tipo de procedimiento: Licitación pública / Invitación a cuando menos tres personas / Adjudicación directa / Otra (especificar)	1	0.5	Observación Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN EN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos.
Criterio 2. Materia: Obra pública / Servicios relacionados con obra pública / Adquisiciones / Arrendamientos / Servicios	1	0.5	Observación OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 3. Ejercicio	1	0.5	Observación OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 4. Periodo que se reporta	1	0.5	Observación OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 5. Número de expediente, folio o nomenclatura que identifique a cada procedimiento	1	0.5	Observación OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 6. Hipervínculo a la convocatoria o invitaciones emitidas	1	0.5	Observación OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 7. Fecha de la convocatoria o invitación, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 8. Descripción de las obras públicas, los bienes o los servicios contratados	1	0.5	Observación OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 9. Relación con los nombres de las personas físicas o morales que presentaron una proposición u oferta (en el caso de personas físicas: nombre[s], primer apellido, segundo apellido, en el caso de persona moral, razón social)	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 10. Fecha en la que se celebró la junta de aclaraciones, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 11. Relación con los nombres de los asistentes a la junta de aclaraciones (nombre[s], apellido paterno, apellido materno). En el caso de personas morales especificar su denominación o razón social	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 12. Relación con los nombres de los servidores públicos asistentes a la junta de aclaraciones (nombre[s], apellido paterno, apellido materno)	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 13. Incluir el cargo que ocupan en el sujeto obligado los servidores públicos asistentes a la junta de aclaraciones	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 14. Hipervínculo al fallo de la de aclaraciones o al documento correspondiente	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 15. Hipervínculo, en su caso, al (los) dictamen(es)	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 16. Nombre completo o razón social del contratista o proveedor (en el caso de personas físicas: nombre[s], primer, apellido, segundo apellido)	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 17. Descripción breve de las razones que justifican su elección	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 18. Unidad administrativa solicitante de las obras públicas, el arrendamiento, la adquisición de bienes y/o la prestación de servicios	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 19. Unidad administrativa contratante	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 20. Unidad administrativa responsable de la ejecución	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 21. Número que identifique al contrato	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 22. Fecha del contrato, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 23. Monto del contrato sin impuestos incluidos (expresados en pesos mexicanos)	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 24. Monto total del contrato con impuestos incluidos (expresados en pesos mexicanos)	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 25. Monto mínimo, y máximo, en su caso	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 26. Tipo de moneda	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 27. Tipo de cambio de referencia, en su caso	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 28. Forma de pago (efectivo, cheque o transacción bancaria)	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 29. Objeto del contrato	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 30. Fecha de inicio expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 31. Fecha de término expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 32. Hipervínculo al documento del contrato y sus anexos, en versión pública si así corresponde	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 33. Hipervínculo, en su caso al comunicado de suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 34. Partida presupuestal (catálogo) de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto en el caso de ser aplicable	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 35. Origen de los recursos públicos: Federales / Estatales / Municipales	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 36. Fuente de financiamiento: Recursos Fiscales / Financiamientos internos / Financiamientos externos / Ingresos propios / Recursos Federales / Recursos Estatales/ Otros recursos (especificar)	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 37. Tipo de fondo de participación o aportación respectiva	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 38. Lugar donde se realizará la obra pública y/o servicio relacionado con la misma	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 39. Breve descripción de la obra pública	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 40. Hipervínculo a los estudios de impacto urbano y ambiental. En su caso, señalar que no se realizaron	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 41. Incluir, en su caso, observaciones dirigidas a la población relativas a la realización de las obras públicas, tales como: cierre de calles, cambio de circulación, impedimentos de paso, etcétera	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 42. Etapa de la obra pública y/o servicio de la misma: en planeación, en ejecución; o en finiquito.	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 43. Se realizaron convenios modificatorios: Sí/ No	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 44. Número de convenio modificatorio que recaiga a la contratación; en su caso, señalar que no se realizó	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 45. Objeto del convenio modificatorio	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 46. Fecha de firma del convenio modificatorio, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 47. Hipervínculo al documento del convenio, en versión pública si así corresponde	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 48. Mecanismos de vigilancia y supervisión de la ejecución, especificados en los contratos y/o convenios	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 49. Hipervínculo, en su caso, al (los) informe(s) de avance físicos en versión pública si así corresponde	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 50. Hipervínculo, en su caso, al (los) informe(s) de avance financieros, en versión pública si así corresponde	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 51. Hipervínculo al acta de recepción física de los trabajos ejecutados u homóloga	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 52. Hipervínculo al finiquito	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 53. Ejercicio	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 54. Periodo que se reporta	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 55. Número de expediente, folio o nomenclatura que lo identifique	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 56. Los motivos y fundamentos legales aplicados para realizar la adjudicación directa	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 57. Hipervínculo a la autorización del ejercicio de la opción	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 58. Descripción de las obras, los bienes o servicios contratados y/o adquiridos	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 59. Nombre completo o razón social de los posibles contratantes (personas físicas: nombre[s], primer apellido, segundo apellido). En su caso, incluir una leyenda señalando que no se realizaron cotizaciones	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 60. Monto total de la cotización con impuestos incluidos	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 61. Nombre o razón social del adjudicado (en el caso de personas físicas: nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 62. Unidad administrativa solicitante	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 63. Unidad administrativa responsable de la ejecución del contrato	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 64. Número que identifique al contrato	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 65. Fecha del contrato, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 66. Monto del contrato sin impuestos incluidos (expresados en pesos mexicanos)	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 67. Monto total del contrato con impuestos incluidos (expresado en pesos mexicanos)	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 68. Monto mínimo, y máximo, en su caso	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 69. Tipo de moneda	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 70. Tipo de cambio de referencia, en su caso	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 71. Forma de pago (efectivo, cheque o transacción bancaria)	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 72. Objeto del contrato	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 73. Monto total de las garantías y/o contragarantías que, en su caso, se hubieren otorgado durante el procedimiento respectivo	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 74. Fecha de inicio expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 75. Fecha de término expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 76. Hipervínculo al documento del contrato y sus anexos, en versión pública si así corresponde	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 77. Hipervínculo, en su caso al comunicado de suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 78. Origen de los recursos públicos: Federales / Estatales Delegacionales / Municipales	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 79. Fuentes de financiamiento: Recursos Fiscales / Financiamientos internos / Financiamientos externos / Ingresos propios / Recursos Federales / Recursos Estatales[6]/ Otros recursos (especificar) / Otros recursos (especificar)	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 80. Lugar donde se realizará la obra pública y/o servicio relacionado con la misma	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 81. Hipervínculo a los estudios de impacto urbano y ambiental. En su caso, señalar que no se realizaron	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 82. Incluir, en su caso, observaciones dirigidas a la población relativas a la realización de las obras públicas, tales como: cierre de calles, cambio de circulación, impedimentos de paso, etcétera	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 83. Etapa de la obra pública y/o servicio de la misma: en planeación, en ejecución; o en finiquito	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 84. Se realizaron convenios modificatorios: Sí / No	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 85. Número que le corresponde al(los) convenio(s) modificatorio(s) que recaiga(n) a la contratación	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 86. Objeto del convenio	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 87. Fecha de firma del convenio, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 88. Hipervínculo al documento del convenio, en versión pública si así corresponde	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 89. Mecanismos de vigilancia y supervisión	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 90. Hipervínculo en su caso, al (los) Informe(s) de avance físicos en versión pública si así corresponde	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 91. Hipervínculo, en su caso, al (los) Informe(s) de avance financieros, en versión pública si así corresponde	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 92. Hipervínculo al acta de recepción física de los trabajos ejecutados u homóloga	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 93. Hipervínculo al finiquito	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 94. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 95. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 96. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 97. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 98. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 99. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 100. La información publicada se organiza mediante los formatos 28a y 28b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 101. El soporte de la información permite su reutilización	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1

**Art. 70 - Fracción XXIX. Informes**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0.5	Observación Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN EN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos.
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0.5	Observación OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 3. Denominación de cada uno de los informes, que por ley debe emitir el sujeto obligado.	1	0.5	Observación OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 4. Denominación del área responsable de la elaboración y/o presentación del informe	1	0.5	Observación OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 5. Fundamento legal para la elaboración y/o presentación del informe (normatividad, artículo, fracción)	1	0.5	Observación OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 6. Periodicidad para elaborar y/o presentar el informe (mensual, bimestral, trimestral, tetramestral, semestral, anual, sexenal)	1	0.5	Observación OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 7. Fecha en la que se presentó y/o entregó con el formato día/mes/año (ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 8. Hipervínculo al documento del informe que corresponda	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 9. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 10. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 11. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 12. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 13. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 14. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 15. La información publicada se organiza mediante el formato 29, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 16. El soporte de la información permite su reutilización	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1

**Art. 70 - Fracción XXX. Estadísticas generadas**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0.5	Observación Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN EN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos.
Criterio 2. Listado con las denominaciones temáticas de las estadísticas que genera el sujeto obligado	1	0.5	Observación OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 3. Periodo de actualización de datos: Quincenal / Mensual / Bimestral / Trimestral / Anual Sexenal / Otro (especificar)	1	0.5	Observación OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 4. Periodo que se informa	1	0.5	Observación OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 5. Denominación del proyecto	1	0.5	Observación OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 6. Descripción de variables	1	0.5	Observación OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 7. Documentos técnicos, metodológicos y normativos relacionados con la generación de estadísticas y el manejo de las bases de datos	1	0.5	Observación OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 8. Tipos de archivo de las bases de datos: HTML / XLS / IQY / CSV / XML / SAV / Otro (especificar)	1	0.5	Observación OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 9. Hipervínculo a las bases de datos respectivas	1	0.5	Observación OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 10. Hipervínculo a las series o bancos de datos existentes	1	0.5	Observación OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 11. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Observación OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 12. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 13. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 14. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0.5	Observación OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 15. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 16. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 17. La información publicada se organiza mediante el formato 30, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1
Criterio 18. El soporte de la información permite su reutilización	1	0.5	Observación	OBSERVACIÓN EN CRITERIO 1

**Art. 70 - Fracción XXXI. Informes de avances y documentos financieros**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN EN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos.
Criterio 2. Periodo que se reporta	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 3. Clave y denominación del capítulo, concepto y partidas, con base en la clasificación económica del gasto	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 4. Presupuesto asignado por capítulo, concepto y partidas, con base en la clasificación económica del gasto	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 5. Presupuesto modificado por capítulo, concepto y partidas, con base en la clasificación económica del gasto	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 6. Justificación de la modificación del presupuesto, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 7. Presupuesto ejercido por capítulo, concepto y partidas, con base en la clasificación económica del gasto	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 8. Hipervínculo al informe trimestral de avance programático y presupuestal del sujeto obligado	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 9. Hipervínculo a los Balances generales (en su caso) del sujeto obligado	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 10. Hipervínculo al Estado financiero del sujeto obligado	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 11. Hipervínculo al sitio de Internet de la Secretaría de Hacienda, las secretarías de finanzas o análogas de las Entidades Federativas, o a las tesorerías de los municipios y sus equivalentes en las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el apartado donde se publica la información sobre el avance programático presupuestal trimestral y acumulado consolidado	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 12. Periodo de actualización de la información: trimestral; a más tardar 30 días naturales después del cierre del periodo que corresponda	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 13. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 14. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 15. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 16. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 17. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 18. La información publicada se organiza mediante el formato 31, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 19. El soporte de la información permite su reutilización	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1

**Art. 70 - Fracción XXXII. Padrón proveedores y contratistas**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1 0.5	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN EN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos. Se publica un listado de contratista correspondiente de 2016.
Criterio 2. Periodo que se informa	1 0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 5. Estratificación: Micro empresa/Pequeña empresa/Mediana empresa	1 0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 6. Origen del proveedor o contratista. Nacional/Internacional	1 0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 7. Entidad federativa (catálogo de entidades federativas) si la empresa es nacional	1 0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 8. País de origen si la empresa es una filial internacional	1 0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 9. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la persona física o moral con homoclave incluida, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). En el caso de personas morales son 12 caracteres y en el de personas físicas 13.	1 0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 10. El proveedor o contratista realiza subcontrataciones: Sí / No	1 0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 11. Giro de la empresa (catálogo). Especificar la actividad económica de la empresa usando como referencia la clasificación que se maneja en el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (ej. Servicios Inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles, Servicios inmobiliarios, Alquiler de automóviles, camiones y otros trasportes terrestres; Alquiler de automóviles sin chofer)	1 0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 12. Domicilio fiscal de la empresa (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], Tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal), es decir, el proporcionado ante el SAT	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 13. Nombre del representante legal de la empresa, es decir, la persona que posee facultades legales para representarla	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 14. Datos de contacto: teléfono, en su caso extensión, y correo electrónico siempre y cuando éstos hayan sido proporcionados por la empresa	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 15. Tipo de acreditación legal que posee o, en su caso, señalar que no se cuenta con uno	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 16. Dirección electrónica que corresponda a la página web del proveedor o contratista	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 17. Teléfono oficial del proveedor o contratista	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 18. Correo electrónico comercial del proveedor o contratista	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 19. Hipervínculo al registro electrónico de proveedores y contratistas que, en su caso, corresponda	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 20. Hipervínculo al Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 21. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 22. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 24. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 25. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 26. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 27. La información publicada se organiza mediante el formato 32, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 28. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1

**Art. 70 - Fracción XXXIII. Convenios con sectores social y privado**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN EN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos.



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 2. Periodo que se informa	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 3. Tipo de convenio: De coordinación con el sector social/De coordinación con el sector privado/De concertación con el sector social/De concertación con el sector privado	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 4. Fecha de firma del convenio con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 5. Nombre de la unidad(es) administrativa(s) o áreas responsable(s) de dar seguimiento al convenio	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 6. Con quién se celebra el convenio nombre(s), primer apellido, segundo apellido en caso de persona física; razón social si es persona moral	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 7. Objetivo(s) del convenio	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 8. Tipo y fuente de los recursos que se emplearán	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 9. Vigencia del convenio: Inicio y término, ambos datos expresados en el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016). En el caso de la fecha de término se considerará también la opción de registrar la palabra "abierta", para aquellos casos en que la vigencia de un convenio no se especifique en su texto y, por ende tenga esta característica	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 10. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación u otro medio homólogo con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016). Para los casos en que el convenio no hubiere sido publicado por un medio oficial, se contemplará la opción de registrar la leyenda "no publicado en medio oficial"	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 11. Hipervínculo al documento, en su caso a la versión pública o al documento signado, si es que no existe la publicación en periódico oficial	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 12. Hipervínculo al documento con las modificaciones realizadas, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 13. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 14. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 15. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 16. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 17. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 18. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 19. La información publicada se organiza mediante el formato 33, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1



Criterio 20. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
--	---	---	-------------	---

**Art. 70 - Fracción XXXIV. Inventario de bienes**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, <b>QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN EN ELLOS.</b> De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos.
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 3. Descripción del bien (incluir marca y modelo o, en su caso, señalar si corresponde a una pieza arqueológica, artística, histórica o de otra naturaleza)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 4. Código de identificación, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 5. Cantidad (total para cada uno de los bienes)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 6. Monto unitario del bien (precio de adquisición o valor contable)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 7. Monto por grupo de bienes	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 8. Inventario semestral de altas practicadas a los bienes muebles especificando: descripción del bien, cantidad, causa de alta, fecha con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) y valor del bien a la fecha de la alta	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 9. Inventario semestral de bajas practicadas a los bienes muebles especificando: descripción del bien, cantidad, causa de baja, fecha con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) y valor del bien a la fecha de la baja	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 10. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 11. Periodo que se informa	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 12. Denominación del inmueble, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 13. Institución a cargo del inmueble	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 14. Domicilio del inmueble (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 15. Naturaleza del inmueble: urbana o rústica (de conformidad con el artículo 66, fracción IV, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad Federal)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 16. Carácter del monumento: arqueológico, histórico o artístico (para el caso de inmuebles que hayan sido declarados monumentos arqueológicos, históricos o artísticos)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 17. Tipo de inmueble: edificación, terreno o mixto	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 18. Uso del inmueble (especificar sólo aquéllos que son utilizados para fines religiosos)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 19. Operación que da origen a la propiedad o posesión del inmueble	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 20. Valor catastral o último avalúo del inmueble	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 21. Título por el cual se acredite la propiedad o posesión del inmueble por parte del Gobierno Federal, las entidades federativas o los municipios, a la fecha de actualización de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 22. Hipervínculo al Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal u homólogo de cada entidad federativa	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 23. Unidad administrativa de adscripción (Área) del servidor público /o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos que funge como responsable inmobiliario)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 24. Inventario semestral de altas practicadas a los bienes inmuebles especificando: descripción del bien, causa de alta, fecha con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) y valor del bien a la fecha del alta	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 25. Inventario semestral de bajas practicadas a los bienes inmuebles especificando: descripción del bien, causa de baja, fecha con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) y valor del inmueble a la fecha de la baja	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 26. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 27. Periodo que se informa	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 28. Descripción del bien	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 29. Actividades a las que se destinará el bien donado: educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías, de beneficencia, prestación de servicios sociales, ayuda humanitaria, otra (especificar)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 30. Personería jurídica del donatario: Persona física/Persona moral	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 31. En caso de persona física: Nombre (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 32. En caso de persona moral, especificar tipo: Entidad federativa/Municipio/Institución de salud/Beneficencia o asistencia/Educativa//Cultural/Prestadores de servicios sociales por encargo/Beneficiarios de algún servicio asistencial público/Comunidad agraria y ejido/Entidad que lo necesite para sus fines/Gobierno o institución extranjera/Organización internacional/Otro (especificar)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 33. Denominación o razón social del donatario	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 34. Valor de adquisición o valor de inventario del bien donado	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 35. Fecha de firma del contrato de donación, signado por la autoridad pública o representante legal de la institución donante, así como por el donatario. En su caso, la fecha de publicación del Acuerdo presidencial en el DOF con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 36. Hipervínculo al Acuerdo presidencial respectivo, en el caso de donaciones a gobiernos e instituciones extranjeros o a organizaciones internacionales para ayuda humanitaria o investigación científica	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 37. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 38. Periodo de actualización de la información: semestral; en su caso, 30 días hábiles después de adquirir o dar de baja algún bien	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 39. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 40. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 41. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 42. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 43. La información publicada se organiza mediante los formatos 34a al 34h, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 44. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1

**Art. 70 - Fracción XXXV. Recomendaciones y su atención en materia de derechos humanos**

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN EN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos.
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 3. Fecha en la que se recibió la notificación de la recomendación con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 4. Número de recomendación	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 5. Hecho violatorio (motivo de la recomendación)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 6. Tipo de recomendación: Recomendación específica/Recomendación general/Recomendación por violaciones graves/Otro tipo (especificar)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 7. Número(s) de expediente(s) y/o quejas cuando así aplique	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 8. Fecha de solicitud, en su caso, de la opinión no vinculativa por parte del sujeto obligado a la Unidad responsable para determinar la aceptación o no de la recomendación. La fecha se registrará con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 9. Fecha en la que se recibe la opinión emitida por la Unidad responsable con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 10. Estatus de la recomendación: Aceptada/Rechazada	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 11. Número de oficio, documento o medio oficial mediante el cual se notifica la aceptación o no de la recomendación	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 12. Hipervínculo al documento (versión pública) de la recomendación	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 13. Cuando así corresponda, se incluirá la fecha en la cual se solicitó la opinión de la Unidad responsable sobre las acciones y forma de reparar el daño con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 14. Fecha de respuesta de la Unidad responsable con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 15. Acciones realizadas por el sujeto obligado para dar cumplimiento a cada uno de los puntos recomendatorios	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 16. Dependencias y Entidades Federativas que hayan colaborado para dar cumplimiento a la Recomendación, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 17. Fecha de notificación a la CNDH o al organismo estatal, respecto del cumplimiento dado a cada punto recomendatorio, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 18. Hipervínculo a la sección del sitio de Internet de la CNDH o del organismos estatal correspondiente, en donde se publique la información de las Recomendaciones	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 19. Razón de la negativa (motivos y fundamentos)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 20. De ser el caso, fecha de comparecencia ante la Cámara de Senadores o en sus recesos, ante la Comisión Permanente, o a las legislaturas de las Entidades Federativas, según corresponda, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 21. Nombre(s) de los (las) servidores(as) públicos(as), integrantes, miembros del sujeto obligado y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad encargado de comparecer para explicar el motivo de la negativa a las recomendaciones (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 22. Hipervínculo a la minuta de la comparecencia, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 23. Determinación o respuesta de la CNDH u organismos públicos locales, previa consulta con los órganos legislativos, ante la negativa de la autoridad responsable	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 24. Fecha de notificación, al sujeto obligado, de la determinación de la CNDH u organismo público local, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 25. Hipervínculo al oficio, documento oficial o medio por el cual se notifica la determinación de la CNDH	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 26. Respuesta notificada a la CNDH o al organismo local respecto de la determinación (persistencia en la negativa de la recomendación o determinación de cumplir con ella)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 27. Fecha en la que se notifica la respuesta (criterio que antecede), con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 28. Número de oficio, documento oficial o medio por el cual se notifica la respuesta a la CNDH	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 29. Número de denuncia ante el Ministerio Público o la autoridad administrativa competente	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 30. Estado de las recomendaciones aceptadas: con pruebas de cumplimiento total/con pruebas de cumplimiento parcial/sin pruebas de cumplimiento/con cumplimiento insatisfactorio/en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento/en tiempo de ser contestadas/cuyo cumplimiento reviste características peculiares	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 31. Si la Recomendación se encuentra concluida, se publicará la fecha de conclusión del expediente con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 32. Fecha de notificación de la conclusión con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 33. Hipervínculo a la versión publica del Sistema de Seguimiento a Recomendaciones emitidas por la CNDH (SISER) y/o sistemas homólogos	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 34. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 35. Periodo que se informa	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 36. Caso del que trata la recomendación	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 37. Fecha en la que se recibió la notificación de la recomendación con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 38. Número de recomendación	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 39. Hipervínculo al sitio de Internet de la CNDH, concretamente, a la sección en la que se publican los Casos especiales. En su caso, al sitio de Internet de los organismos estatales en donde se publique la información en comentario	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 40. Hipervínculo al buscador de recomendaciones internacionales a México en materia de derechos humanos	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 41. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 42. Periodo que se informa	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 43. Fecha en la que se emitió la información con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 44. Nombre del caso	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 45. Derecho(s) humano(s) violado(s)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 46. Víctima(s)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 47. Órgano emisor de conformidad con el siguiente catálogo: Sistema Universal de Derechos Humanos Órganos creados en virtud de tratados: Comité contra las Desapariciones Forzadas/Comité de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales/Comité de los Derechos del Niño/Comité de los Derechos Humanos/Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial/Comité contra la Tortura/Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer/Comité de la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares/Subcomité para la Prevención de la Tortura Procedimientos especiales: Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas/Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria/Relator Especial contra la Tortura/Relator Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía/Relator especial sobre los efectos nocivos para el goce de los derechos humanos del traslado y vertimiento ilícitos de productos y desechos tóxicos y peligrosos/Relator Especial sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias/Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados/Relator Especial sobre los Derechos Humanos de los Migrantes/Relator Especial sobre una vivienda adecuada como parte del derecho a un nivel de vida adecuado, y sobre el derecho a la no discriminación/Representante del Secretario General sobre los desplazados internos/Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas/Relator Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias/Relator Especial sobre el derecho a la Educación/Relator Especial sobre el derecho a la Libertad de Expresión/Relator Especial sobre el derecho a la Alimentación u otros órganos Sistema de casos y peticiones: Comisión Interamericana de Derechos Humanos/Corte Interamericana de Derechos Humanos Sistema Interamericano de Derechos Humanos Otros mecanismos Relatoría Especial sobre los derechos de los Trabajadores Migratorios y Miembros de sus	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 48. Fundamentos del caso	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 49. Etapa en la que se encuentra	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 50. Hipervínculo al informe, sentencia, resolución y/ o recomendación	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 51. Hipervínculo a la Ficha técnica completa	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 52. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 53. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 54. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 55. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 56. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 57. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 58. La información publicada se organiza mediante los formatos 35a al 35c, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 59. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1

**Art. 70 - Fracción XXXVI. Resoluciones y laudos de juicios**

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, <b>QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN EN ELLOS.</b> De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos.
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 3. Número de expediente y/o resolución. Especificar ambos en caso de ser distintos	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 4. Materia de la resolución: Administrativa/Judicial/Laudo	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 5. Tipo de la resolución: Definitiva (que haya causado estado o ejecutoria)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 6. Fecha de la resolución con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 7. Órgano que emite la resolución	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 8. Sentido de la resolución	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 9. Hipervínculo a la resolución (versión pública)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 10. Hipervínculo al Boletín oficial o medios de difusión homólogos para emitir resoluciones jurisdiccionales	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 11. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 12. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 13. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 14. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 15. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 16. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 17. La información publicada se organiza mediante el formato 36, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 18. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1

**Art. 70 - Fracción XXXVII. Mecanismos de participación ciudadana**

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN EN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos.
Criterio 2. Denominación del mecanismo de participación ciudadana	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 3. Fundamento jurídico, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 4. Objetivo(s) del mecanismo de participación ciudadana	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 5. Alcances del mecanismo de participación ciudadana: Federal/Entidad federativa/Municipal/Delegacional	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 6. Hipervínculo a la convocatoria	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 7. Temas sujetos a revisión y consideración a través de los diferentes mecanismos de participación ciudadana	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 8. Requisitos de participación	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 9. Cómo recibirá el sujeto obligado las propuestas ciudadanas	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 10. Medio de recepción de las propuestas	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 11. Periodo de recepción de las propuestas ciudadanas; especificando fecha de inicio y término, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 12. Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) que gestiona el mecanismo de participación	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 13. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido del(a) servidor(a) público(a) y/o de toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, y que sea la señalada para establecer contacto	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 14. Correo electrónico oficial	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 15. Domicilio de la oficina de atención (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 16. Teléfono(s) y extensión(es)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 17. Horario y días de atención	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 18. Resultados	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 19. Número total de participantes	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 20. Respuesta de la dependencia a los resultados de la participación, descripción sintética de lo que se tomó en cuenta y los criterios utilizados para retomar determinados elementos	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 21. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 22. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 23. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 24. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 25. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 26. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 27. La información publicada se organiza mediante el formato 37, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 28. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1

**Art. 70 - Fracción XXXVIII. Programas ofrecidos**

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN EN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos.
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 3. Presupuesto asignado al programa, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 4. Origen de los recursos, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 5. Tipo de participación del Gobierno Federal o local (directa o indirecta) y en qué consiste ésta, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 6. Diagnóstico	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 7. Resumen (describir brevemente en qué consiste el programa)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 8. Vigencia del programa: fecha de inicio y de término con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 9. Objetivo(s) del programa (fin que pretende alcanzar)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 10. Ámbitos de intervención	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 11. Cobertura territorial	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 12. Acciones que se emprenderán	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 13. Participantes/beneficiarios (descripción de la población objetivo)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 14. Proceso básico del programa (fases, pasos a seguir, hipervínculo al diagrama)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 15. Tipo de apoyo (económico, en especie, otros)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 16. Monto que otorga el programa, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 17. Convocatoria, en su caso, especificar que opera todo el año	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 18. Sujeto(s) obligado(s) que opera(n) cada programa	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 19. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido del responsable de la gestión del programa para establecer contacto	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 20. Correo electrónico oficial	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 21. Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) responsable(s)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 22. Domicilio de la oficina de atención (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 23. Teléfono(s) y extensión(es)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 24. Horario y días de atención	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 25. Nombre del trámite	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 26. Nombre del programa para el cual se realiza el trámite	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 27. Fundamento jurídico	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 28. Casos en los que se debe o puede presentar el trámite	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 29. Forma de presentación (escrito libre o formato específico)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 30. Tiempo de respuesta (plazo máximo de respuesta y si se aplica la afirmativa o negativa ficta)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 31. Formato(s) específico(s) para acceder al programa. En su caso, especificar que no se requiere	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 32. Datos y documentos que debe contener o se deben adjuntar al trámite	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 33. Monto de los derechos o aprovechamientos	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 34. Descripción de la forma en que se determina el monto, en su caso, fundamento jurídico	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 35. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido del responsable de la gestión del trámite para establecer contacto	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 36. Correo electrónico oficial	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 37. Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) responsable(s)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 38. Domicilio de la oficina de atención (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 39. Teléfono(s) y extensión(es)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 40. Horario y días de atención	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 41. Dirección electrónica alterna u otro medio para el envío de consultas o documentos	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 42. Derechos del usuario(a) ante la negativa o falta de respuesta	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 43. Lugares para reportar presuntas anomalías en la prestación del servicio	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 44. Periodo de actualización de la información: trimestral (la información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 45. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 46. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 47. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 48. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 49. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 50. La información publicada se organiza mediante los formatos 38a y 38b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 51. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1

**Art. 70 - Fracción XXXIX. Actas y resoluciones del Comité de Transparencia**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1 0.5	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN EN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos. Se publica actas y resoluciones de los ejercicios de 2016 y 2016.
Criterio 2. Periodo que se informa	1 0.5	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada de acuerdo a los criterios. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 3. Número de sesión (por ej. Primera sesión ordinaria/ Primera sesión extraordinaria)	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada de acuerdo a los criterios. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 4. Fecha de la sesión con el formato día/mes/año (por ej. 29/Mayo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada de acuerdo a los criterios. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 5. Folio de la solicitud de acceso a la información	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada de acuerdo a los criterios. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 6. Número o clave de acuerdo del Comité (por ej. 001/SCT-29-01/2016)	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada de acuerdo a los criterios. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 7. Área(s) que presenta(n) la propuesta	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada de acuerdo a los criterios. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 8. Propuesta: Ampliación de plazo/ Acceso restringido reservada/ Acceso restringido confidencial/ Inexistencia de información/ Incompetencia/ Ampliación de plazo reserva	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada de acuerdo a los criterios. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 9. Sentido de la resolución del Comité: Confirma; Modifica; Revoca	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada de acuerdo a los criterios. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 10. Votación (por unanimidad o mayoría de votos)	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada de acuerdo a los criterios. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 11. Hipervínculo a la resolución del Comité de Transparencia	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada de acuerdo a los criterios. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 12. Ejercicio	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada de acuerdo a los criterios. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 13. Periodo que se informa	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada de acuerdo a los criterios. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 14. Fecha de la resolución y/o acta	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada de acuerdo a los criterios. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 15. Hipervínculo al documento de la resolución y/o acta,	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada de acuerdo a los criterios. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 16. Nombre completo del Presidente y de los integrantes del Comité de Transparencia del sujeto obligado para cumplir con las funciones establecidas en el Capítulo III, Título Segundo de la Ley General, independientemente de que su nivel sea menor al de jefe de departamento u homólogo (nombre[s], primer apellido, segundo apellido), los cuales deberán guardar correspondencia con los publicados en la fracción VII (directorio)	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada de acuerdo a los criterios. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 17. Cargo o puesto que ocupa en el sujeto obligado	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada de acuerdo a los criterios. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 18. Cargo y/o función que desempeña en el Comité de Transparencia	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada de acuerdo a los criterios. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 19. Correo electrónico oficial activo del Presidente y de los demás integrantes del Comité de Transparencia	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada de acuerdo a los criterios. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 20. Ejercicio	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada de acuerdo a los criterios. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 21. Número de sesión	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada de acuerdo a los criterios. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 22. Mes	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada de acuerdo a los criterios. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 23. Día	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada de acuerdo a los criterios. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 24. Hipervínculo al acta de la sesión	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada de acuerdo a los criterios. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 25. Periodo de actualización de la información: semestral	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada de acuerdo a los criterios. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 26. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada de acuerdo a los criterios. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 27. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada de acuerdo a los criterios. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 28. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada de acuerdo a los criterios. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 29. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Junio/2016)	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada de acuerdo a los criterios. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 30. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 16/Julio/2016)	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada de acuerdo a los criterios. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 31. La información publicada se organiza mediante los formatos 39a, 39b, 39c y 39d, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada de acuerdo a los criterios. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 32. El soporte de la información permite su reutilización	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada de acuerdo a los criterios. Observación redactada el en criterio 1

**Art. 70 - Fracción XL. Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN EN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos.
Criterio 2. Denominación del programa evaluado	1	0	Observación Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 3. Denominación de la evaluación	1	0	Observación Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 4. Hipervínculo a los resultados de la evaluación (registrados en el Formato para la difusión de los resultados de la evaluaciones)	1	0	Observación Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 5. Ejercicio	1	0	Observación Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 6. Tipo de encuesta	1	0	Observación Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 7. Denominación de la encuesta	1	0	Observación Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 8. Objetivo de la encuesta	1	0	Observación Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 9. Hipervínculo a los resultados de las encuestas. En su caso, se incluirá la versión pública	1	0	Observación Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 10. Periodo de actualización de la información: anual	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 11. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 12. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 13. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 14. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 16. La información publicada se organiza mediante los formatos 40a y 40b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 17. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1

**Art. 70 - Fracción XLI. Estudios pagados con recursos públicos**

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, <b>QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN EN ELLOS</b> . De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos.
Criterio 2. Título del estudio, investigación o análisis elaborado por las áreas administrativas del sujeto obligado, así como de aquellos realizados en colaboración con instituciones u organismos públicos, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 3. Hipervínculo a los documentos que conforman el estudio, investigación o análisis	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 4. Nombre del Área(s) administrativa(s) al interior del sujeto obligado que fue responsable de la elaboración o coordinación del estudio, investigación o análisis	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 5. Nombre del Área(s) administrativa(s) al interior de una institución u organismo públicos; de la institución(es) u organismo(s) públicos; del Instituto(s) o Centro(s) de estudios, de investigación o estadístico, entre otros, de carácter nacional, que colaboró en la elaboración del estudio, investigación o análisis	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 6. ISBN (Número Internacional Normalizado del Libro, por su traducción al español) en caso de que el estudio, investigación o análisis hubiere sido publicado en un libro; ISSN (Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas, por su traducción al español) si lo hubiere sido en una publicación seriada, como una revista de investigación	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 7. Objeto del estudio, investigación o análisis (200 caracteres máximo)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 8. Autor(es) intelectual(es) del estudio, investigación o análisis (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 9. Fecha de publicación del estudio, investigación o análisis, con el formato mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 10. Número de edición para aquellos estudios, investigaciones o análisis publicados en libro	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 11. Lugar de publicación (indicar el nombre de la ciudad)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 12. Hipervínculo a los convenios de colaboración, coordinación o figuras análogas celebrados por el sujeto obligado con el fin de elaborar los estudios. En caso de que no se haya celebrado alguno, especificarlo mediante leyenda fundamentada y motivada	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 13. Monto total de los recursos públicos y recursos privados destinados a la elaboración del estudio (en Pesos mexicanos)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 14. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 15. Título del estudio, investigación o análisis elaborado por el sujeto obligado en colaboración con organizaciones de los sectores social y privado, así como con personas físicas	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 16. Hipervínculo a la consulta de los documentos que conforman el estudio, investigación o análisis	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 17. Nombre del Área(s) administrativa(s) al interior del sujeto obligado que fue responsable de la coordinación del estudio, investigación o análisis	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 18. Denominación de la organización perteneciente a los sectores social o privado, o nombre de la persona física, de carácter nacional o extranjero, que colaboró en la elaboración del estudio, investigación o análisis	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 19. ISBN (Número Internacional Normalizado del Libro, por su traducción al español) en caso de que el estudio, investigación o análisis hubiere sido publicado en un libro; ISSN (Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas, por su traducción al español) si lo hubiere sido en una publicación seriada, como una revista de investigación	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 20. Objeto del estudio, investigación o análisis (150 caracteres máximo)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 21. Autor(es) intelectual(es) del estudio, investigación o análisis (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 22. Fecha de publicación del estudio, investigación o análisis, con el formato mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 23. Número de edición (para aquellos estudios, investigaciones o análisis publicados en libro)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 24. Lugar de publicación (indicar el nombre de la ciudad)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 25. Hipervínculo a los convenios de colaboración, coordinación o figuras análogas celebrados por el sujeto obligado con las organizaciones pertenecientes a los sectores social o privado, o las personas físicas que colaboraron en la elaboración del estudio	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 26. Monto total de los recursos públicos y recursos privados destinados a la elaboración del estudio (pesos mexicanos)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 27. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 28. Título del estudio, investigación o análisis para cuya realización se haya contratado a organizaciones pertenecientes a los sectores social y privado, instituciones u organismos públicos, o personas físicas	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 29. Hipervínculo a la consulta de los documentos que conforman el estudio, investigación o análisis	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 30. Nombre del Área(s) administrativa(s) al interior del sujeto obligado que fue responsable de la coordinación del estudio, investigación o análisis	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 31. Nombre del Área(s) administrativa(s) al interior del sujeto obligado que fue responsable de la contratación del estudio, investigación o análisis con un tercero	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 32. Denominación de la organización de los sectores social o privado, la institución u organismo público, o nombre de la persona física, de carácter nacional o extranjero, contratada para la elaboración completa o parcial del estudio	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 33. ISBN (Número Internacional Normalizado del Libro, por su traducción al español) en caso de que el estudio, investigación o análisis hubiere sido publicado en un libro; ISSN (Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas, por su traducción al español) si lo hubiere sido en una publicación seriada, como una revista de investigación	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 34. Objeto del estudio, investigación o análisis (150 caracteres máximo)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 35. Autor(es) intelectual(es) de los estudios, investigaciones o análisis contratados (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 36. Fecha de publicación del estudio, investigación o análisis, con el formato mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 37. Número de edición para aquellos estudios, investigaciones o análisis publicados en libro	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 38. Lugar de publicación (indicar el nombre de la ciudad)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 39. Hipervínculo a los contratos o figuras análogas celebrados por el sujeto obligado con las organizaciones de los sectores social o privado, instituciones u organismos públicos, o personas físicas que fueron contratadas para la elaboración completa o parcial del estudio	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 40. Monto total de los recursos públicos y privados destinados al pago de la elaboración del estudio que hayan realizado organizaciones de los sectores social o privado, instituciones u organismos públicos, o personas físicas	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 41. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 42. Leyenda que señale que se elaboraron estudios, investigaciones o análisis financiados con recursos públicos, a solicitud de algún(os) otro(s) sujeto(s) obligado(s)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 43. Lista de sujetos obligados que financiaron dichos estudios e hipervínculo a esta fracción en sus portales de obligaciones de transparencia	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 44. Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 45. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 46. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 47. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o poseen(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 48. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 49. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 50. La información publicada se organiza mediante los formatos 41a, 41b, 41c y 41d, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 51. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1

**Art. 70 - Fracción XLII. Pagos a jubilados y pensionados**

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Leyenda: El listado de jubilados y pensionados es generado y publicado por: << el instituto de seguridad social encargado de administrar las cuentas para el retiro de los jubilados y pensionados del sujeto obligado>>	1	0	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN EN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos.
Criterio 2. Hipervínculo al sitio en Internet donde los institutos de seguridad social publiquen los listados de jubilados y pensionados de los sujetos obligados, así como el monto de la porción de su pensión que reciben directamente del Estado Mexicano	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 3. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 4. Denominación del sujeto obligado	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 5. Periodo que se informa	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 6. Estatus: jubilado(a), pensionado(a)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 7. Nombre completo del jubilado(a) o pensionado(a) (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 8. Monto de la pensión	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 9. Periodicidad de la pensión (quincenal, mensual, bimestral, trimestral, semestral, anual)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 10. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 11. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 12. Conservar en el sitio de Internet la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 13. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 14. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 16. La información publicada se organiza mediante los formatos 42a y 42b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 17. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1

**Art. 70 - Fracción XLIII. Ingresos totales del sujeto obligado**

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 6. Monto de los ingresos por concepto	1	0	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN EN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos.
Criterio 7. Fecha de los ingresos recibidos con el formato día, mes, año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada de acuerdo con los criterios. Observación redactada el en criterio 6
Criterio 8. Destino de los ingresos recibidos (hipervínculo a los informes de avance trimestral u homólogos en donde se especifique el destino de los recursos)	1	0		Deberá publicar información, ya que no existe información publicada de acuerdo con los criterios. Observación redactada el en criterio 6
Criterio 15. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada de acuerdo con los criterios. Observación redactada el en criterio 6
Criterio 16. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5		Deberá publicar información, ya que no existe información publicada de acuerdo con los criterios. Observación redactada el en criterio 6
Criterio 18. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0.5		Deberá publicar información, ya que no existe información publicada de acuerdo con los criterios. Observación redactada el en criterio 6
Criterio 21. La información publicada se organiza mediante los formatos 43a y 43b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0		Deberá publicar información, ya que no existe información publicada de acuerdo con los criterios. Observación redactada el en criterio 6
Criterio 22. El soporte de la información permite su reutilización	1	0		Deberá publicar información, ya que no existe información publicada de acuerdo con los criterios. Observación redactada el en criterio 6

**Art. 70 - Fracción XLIV. Donaciones en dinero o en especie**



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1 0	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN EN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos.
Criterio 2. Periodo que se reporta	1 0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 3. Personería jurídica de la parte donataria: Persona física / Persona moral (Asociaciones no lucrativas; fideicomisos constituidos por las entidades federativas; fideicomisos constituidos por particulares; entidades federativas; municipios; organismos territoriales de la Ciudad de México; organismos e instituciones internacionales; otro)	1 0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 4. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido del beneficiario de la donación (persona física) o razón social (persona moral)	1 0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 5. Nombre de la persona física facultada por el beneficiario para suscribir el contrato de donación	1 0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 6. Cargo que ocupa	1 0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 7. Nombre del(a) servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, facultada por el sujeto obligado donante para suscribir el contrato de donación	1 0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 8. Cargo o nombramiento del servidor público	1 0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 9. Monto otorgado	1 0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 10. Actividades a las que se destinará: Educativas/Culturales/De salud/De investigación científica/De aplicación de nuevas tecnologías/De beneficencia/Otras (especificar)	1 0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 11. Hipervínculo al contrato de donación, protegiendo datos personales del beneficiario, mediante resolución del Comité de Transparencia	1 0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 12. Ejercicio	1 0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 13. Periodo que se reporta	1 0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 14. Descripción del bien donado	1 0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 15. Actividades a las que se destinará la donación: Educativas/Culturales/ De salud/De investigación científica/De aplicación de nuevas tecnologías/ De beneficencia, prestación de servicios sociales, ayuda humanitaria/Otra	1 0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 16. Personería jurídica del beneficiario: Persona física /Persona moral a la cual se le entregó el donativo	1 0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 17. En caso de persona física: Nombre(s), primer apellido, segundo apellido del beneficiario de la donación (persona física)	1 0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 18. En caso de persona moral, especificar tipo: Entidad federativa/Municipio/Institución de salud, beneficencia o asistencia, educativa o cultural/Prestadores de servicios sociales por encargo/Beneficiarios de algún servicio asistencial público, comunidad agraria y ejido, entidad que lo necesite para sus fines/Gobierno o institución extranjera, organización internacional/Otro	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 19. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido de la persona física facultada por el beneficiario para suscribir el contrato	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 20. Cargo que ocupa	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 21. Nombre del(a) servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, facultada por el sujeto obligado para suscribir el contrato	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 22. Cargo o nombramiento del(a) servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, facultada por el sujeto obligado para suscribir el contrato	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 23. Hipervínculo al contrato de donación, protegiendo datos personales del beneficiario tratándose de personas físicas	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 24. Periodo de actualización de la información: semestral	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 25. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 26. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 27. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 28. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 29. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 30. La información publicada se organiza mediante los formatos 44a y 44b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 31. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1

**Art. 70 - Fracción XLV. Instrumentos de archivos**

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN EN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos.
Criterio 2. Denominación del instrumento archivístico	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 3. Catálogo de disposición documental	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 4. Guía simple de archivos	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 5. Hipervínculo a los documentos: Catálogo de disposición documental y Guía simple de archivos, o en su caso, otros instrumentos adicionales	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 6. Nombre completo del (la) responsable e integrantes del área o unidad coordinadora de archivos	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 7. Puesto del (la) responsable e integrantes del área o unidad coordinadora de archivo	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 8. Cargo del (la) responsable e integrantes del área o unidad coordinadora de archivo	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 9. Periodo de actualización de la información: anual	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 10. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 11. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 12. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 13. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 14. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 15. La información publicada se organiza mediante el formato 45, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 16. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1

**Art. 70 - Fracción XLVI. Actas de las sesiones, opiniones y recomendaciones de los consejos consultivos**

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0.5	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN EN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos. Se publica fragmento de una resolución
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada de acuerdo a los criterios. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 3. Fecha expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada de acuerdo a los criterios. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 4. Tipo de acta (ordinaria/extraordinaria)	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada de acuerdo a los criterios. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 5. Número de la sesión	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada de acuerdo a los criterios. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 6. Número del acta (en su caso)	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada de acuerdo a los criterios. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 7. Orden del día; en su caso, incluir un hipervínculo al documento	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada de acuerdo a los criterios. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 8. Hipervínculo a los documentos completos de las actas (versiones públicas <sup>141</sup> )	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada de acuerdo a los criterios. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 9. Ejercicio	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada de acuerdo a los criterios. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 10. Periodo que se informa (trimestre)	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada de acuerdo a los criterios. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 11. Tipo de documento (recomendación/opinión)	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada de acuerdo a los criterios. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 12. Fecha expresada con el formato (día/mes/año) en que se emitieron	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada de acuerdo a los criterios. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 13. Asunto o tema de las opiniones o recomendaciones (breve explicación)	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada de acuerdo a los criterios. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 14. Hipervínculo a los documentos completos de las opiniones y/o recomendaciones	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada de acuerdo a los criterios. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 15. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada de acuerdo a los criterios. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 16. Actualizar al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada de acuerdo a los criterios. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 17. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada de acuerdo a los criterios. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 18. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada de acuerdo a los criterios. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 19. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada de acuerdo a los criterios. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 20. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada de acuerdo a los criterios. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 21. La información publicada se organiza mediante los formatos 46a y 46b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada de acuerdo a los criterios. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 22. El soporte de la información permite su reutilización	1	0.5	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada de acuerdo a los criterios. Observación redactada el en criterio 1

**Art. 70 - Fracción XLVIII. Otra información útil o relevante**

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN EN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos.
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 3. Tipo de información: Información de interés público/Preguntas frecuentes/Información proactiva	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 4. Descripción breve, clara y precisa que dé cuenta del contenido de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 5. Fecha de elaboración expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 6. Hipervínculo a la información, documentos o datos respectivos	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 7. Temática de las preguntas frecuentes, por ejemplo: ejercicio de recursos públicos; regulatorio, actos de gobierno, relación con la sociedad, organización interna, programático, informes, programas, atención a la ciudadanía; evaluaciones, estudios	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 8. Planteamiento de las preguntas frecuentes	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 9. Respuesta a cada una de las preguntas frecuentes planteadas	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 10. Hipervínculo al Informe estadístico (en su caso)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 11. Número total de preguntas realizadas por las personas al sujeto obligado	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 12. Hipervínculo la información publicada de manera proactiva (en su caso)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 13. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 14. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 15. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 16. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 17. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 18. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 19. La información publicada se organiza mediante los formatos 48a, 48b, 48c y 48d, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 20. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1

**Art. 70 - Último Párrafo. Aplicabilidad y conservación**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1 0	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN EN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos.



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 2. Hipervínculo a la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 3. Hipervínculo a la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 4. Periodo de actualización de la información: anual	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 5. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 6. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de Actualización y Conservación de la Información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 7. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 8. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 9. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 10. La información publicada se organiza mediante el formato 70_00, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 11. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1

**Art. 75 - Fracción I. Oferta académica que ofrece**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Unidad académica	1 0.5	Observación	Deberá publicar su información en los formatos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación, y Estandarización de la Información de la Obligaciones en la Ley General, atendiendo los criterios sustantivos y adjetivos, sobre la oferta académica de todas las escuelas, facultades e institutos de la UABJO
Criterio 2. Área de conocimiento [Carrera (catálogo elaborado por el sujeto)]	1 0.5	Observación	Deberá publicar su información en los formatos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación, y Estandarización de la Información de la Obligaciones en la Ley General, atendiendo los criterios sustantivos y adjetivos, sobre la oferta académica de todas las escuelas, facultades e institutos de la UABJO
Criterio 3. Tipo de sistema de estudios: escolarizado, abierto	1 0.5	Observación	Deberá publicar su información en los formatos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación, y Estandarización de la Información de la Obligaciones en la Ley General, atendiendo los criterios sustantivos y adjetivos, sobre la oferta académica de todas las escuelas, facultades e institutos de la UABJO
Criterio 4. Modalidad de estudio: presencial, a distancia, mixta	1 0.5	Observación	Deberá publicar su información en los formatos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación, y Estandarización de la Información de la Obligaciones en la Ley General, atendiendo los criterios sustantivos y adjetivos, sobre la oferta académica de todas las escuelas, facultades e institutos de la UABJO
Criterio 5. Grado académico ofertado: licenciatura, especialidad, maestría y doctorado	1 0.5	Observación	Deberá publicar su información en los formatos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación, y Estandarización de la Información de la Obligaciones en la Ley General, atendiendo los criterios sustantivos y adjetivos, sobre la oferta académica de todas las escuelas, facultades e institutos de la UABJO



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 6. Denominación o título del grado ofertado	1	0.5	Observación	Deberá publicar su información en los formatos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación, y Estandarización de la Información de la Obligaciones en la Ley General, atendiendo los criterios sustantivos y adjetivos, sobre la oferta académica de todas las escuelas, facultades e institutos de la UABJO
Criterio 7. Perfil del egresado	1	0.5	Observación	Deberá publicar su información en los formatos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación, y Estandarización de la Información de la Obligaciones en la Ley General, atendiendo los criterios sustantivos y adjetivos, sobre la oferta académica de todas las escuelas, facultades e institutos de la UABJO
Criterio 8. Hipervínculo al Plan de estudios en el que se especifique: duración, nombre de asignaturas y valor en créditos	1	0.5	Observación	Deberá publicar su información en los formatos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación, y Estandarización de la Información de la Obligaciones en la Ley General, atendiendo los criterios sustantivos y adjetivos, sobre la oferta académica de todas las escuelas, facultades e institutos de la UABJO
Criterio 9. Periodo de actualización de la información: semestral	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 10. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 11. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 12. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0.5	Observación	Deberá publicar el área encargada de generar la información al interior del sujeto obligado
Criterio 13. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPO - PNT
Criterio 14. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización
Criterio 15. La información publicada se organiza mediante el formato 1, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en el formato respectivo.
Criterio 16. El soporte de la información permite su reutilización y exportación	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, utilizar el formato excel respectivo.

**Art. 75 - Fracción II. Procesos administrativos**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Denominación de la escuela, facultad o departamento responsable (catálogo elaborado por el sujeto obligado)	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con los procedimientos administrativos académicos que deben realizar los alumnos en ss procesos de inscripción, pago y presentación de exámenes, revalidación, fases y requisitos para procedimientos de titulación, así como los procesos administrativos del personal docente.
Criterio 2. Tipo de procedimiento administrativo académico: inscripción, pago y presentación de exámenes, revalidación, fases y requisitos para procedimientos de titulación, otros (el catálogo incluirá por lo menos estas opciones elaborado por el sujeto obligado)	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con los procedimientos administrativos académicos que deben realizar los alumnos en ss procesos de inscripción, pago y presentación de exámenes, revalidación, fases y requisitos para procedimientos de titulación, así como los procesos administrativos del personal docente.



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 3. Fases del procedimiento administrativo académico	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con los procedimiento administrativos académicos que deben realizar los alumnos en ss procesos de inscripción, pago y presentación de exámenes, revalidación, fases y requisitos para procedimientos de titulación, así como los procesos administrativos del personal docente.
Criterio 4. Requisitos y documentos a presentar en cada fase, en su caso, hipervínculo a los formatos respectivos	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con los procedimiento administrativos académicos que deben realizar los alumnos en ss procesos de inscripción, pago y presentación de exámenes, revalidación, fases y requisitos para procedimientos de titulación, así como los procesos administrativos del personal docente.
Criterio 5. Nombre del área responsable del procedimiento administrativo académico	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con los procedimiento administrativos académicos que deben realizar los alumnos en ss procesos de inscripción, pago y presentación de exámenes, revalidación, fases y requisitos para procedimientos de titulación, así como los procesos administrativos del personal docente.
Criterio 6. Nombre completo (Nombres, Primer apellido, Segundo apellido) de la persona responsable del procedimiento administrativo académico	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con los procedimiento administrativos académicos que deben realizar los alumnos en ss procesos de inscripción, pago y presentación de exámenes, revalidación, fases y requisitos para procedimientos de titulación, así como los procesos administrativos del personal docente.
Criterio 7. Domicilio (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con los procedimiento administrativos académicos que deben realizar los alumnos en ss procesos de inscripción, pago y presentación de exámenes, revalidación, fases y requisitos para procedimientos de titulación, así como los procesos administrativos del personal docente.
Criterio 8. Teléfono y, en su caso, extensión	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con los procedimiento administrativos académicos que deben realizar los alumnos en ss procesos de inscripción, pago y presentación de exámenes, revalidación, fases y requisitos para procedimientos de titulación, así como los procesos administrativos del personal docente.
Criterio 9. Correo electrónico	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con los procedimiento administrativos académicos que deben realizar los alumnos en ss procesos de inscripción, pago y presentación de exámenes, revalidación, fases y requisitos para procedimientos de titulación, así como los procesos administrativos del personal docente.
Criterio 10. Denominación de la escuela, facultad o departamento responsable (catálogo elaborado por el sujeto obligado)	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con los procedimiento administrativos académicos que deben realizar los alumnos en ss procesos de inscripción, pago y presentación de exámenes, revalidación, fases y requisitos para procedimientos de titulación, así como los procesos administrativos del personal docente.
Criterio 11. Tipo de procedimiento administrativo del cuerpo docente	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con los procedimiento administrativos académicos que deben realizar los alumnos en ss procesos de inscripción, pago y presentación de exámenes, revalidación, fases y requisitos para procedimientos de titulación, así como los procesos administrativos del personal docente.
Criterio 12. Fases del procedimiento administrativo del cuerpo docente	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con los procedimiento administrativos académicos que deben realizar los alumnos en ss procesos de inscripción, pago y presentación de exámenes, revalidación, fases y requisitos para procedimientos de titulación, así como los procesos administrativos del personal docente.
Criterio 13. Requisitos y documentos a presentar en cada fase, en su caso, hipervínculo a los formatos respectivos	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con los procedimiento administrativos académicos que deben realizar los alumnos en ss procesos de inscripción, pago y presentación de exámenes, revalidación, fases y requisitos para procedimientos de titulación, así como los procesos administrativos del personal docente.



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 14. Nombre del área responsable del procedimiento administrativo del cuerpo docente	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con los procedimientos administrativos académicos que deben realizar los alumnos en sus procesos de inscripción, pago y presentación de exámenes, revalidación, fases y requisitos para procedimientos de titulación, así como los procesos administrativos del personal docente.
Criterio 15. Nombre completo (nombre[s], primer apellido, segundo apellido) de la persona responsable del procedimiento administrativo del cuerpo docente	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con los procedimientos administrativos académicos que deben realizar los alumnos en sus procesos de inscripción, pago y presentación de exámenes, revalidación, fases y requisitos para procedimientos de titulación, así como los procesos administrativos del personal docente.
Criterio 16. Domicilio (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con los procedimientos administrativos académicos que deben realizar los alumnos en sus procesos de inscripción, pago y presentación de exámenes, revalidación, fases y requisitos para procedimientos de titulación, así como los procesos administrativos del personal docente.
Criterio 17. Teléfono y, en su caso, extensión	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con los procedimientos administrativos académicos que deben realizar los alumnos en sus procesos de inscripción, pago y presentación de exámenes, revalidación, fases y requisitos para procedimientos de titulación, así como los procesos administrativos del personal docente.
Criterio 18. Correo electrónico	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con los procedimientos administrativos académicos que deben realizar los alumnos en sus procesos de inscripción, pago y presentación de exámenes, revalidación, fases y requisitos para procedimientos de titulación, así como los procesos administrativos del personal docente.
Criterio 19. Periodo de actualización de la información: semestral	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 20. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 21. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 22. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar el área encargada de generar la información al interior del sujeto obligado
Criterio 23. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPOT - PNT
Criterio 24. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización
Criterio 25. La información publicada se organiza mediante los formatos 2a y 2b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en el formato respectivo.
Criterio 26. El soporte de la información permite su reutilización y exportación	1	0	Observación	Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, utilizar el formato excel respectivo.

**Art. 75 - Fracción III. Remuneración de profesora/es**

Criterio

Valoración

Tipo

Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con la remuneración del personal académico que se tenga contratado por plaza y honorarios en la institución de educación superior pública.Las facultades,escuelas o institutos deberán publicar y mantener actualizados los tabuladores de la remuneración que percibe mensualmente cada nivel de la planta docente, incluyendo estímulos, nivel y monto
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con la remuneración del personal académico que se tenga contratado por plaza y honorarios en la institución de educación superior pública.Las facultades,escuelas o institutos deberán publicar y mantener actualizados los tabuladores de la remuneración que percibe mensualmente cada nivel de la planta docente, incluyendo estímulos, nivel y monto
Criterio 3. Unidad académica	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con la remuneración del personal académico que se tenga contratado por plaza y honorarios en la institución de educación superior pública.Las facultades,escuelas o institutos deberán publicar y mantener actualizados los tabuladores de la remuneración que percibe mensualmente cada nivel de la planta docente, incluyendo estímulos, nivel y monto
Criterio 4. Nombre completo del (de la) profesor(a) (nombre(s), primer apellido, segundo apellido)	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con la remuneración del personal académico que se tenga contratado por plaza y honorarios en la institución de educación superior pública.Las facultades,escuelas o institutos deberán publicar y mantener actualizados los tabuladores de la remuneración que percibe mensualmente cada nivel de la planta docente, incluyendo estímulos, nivel y monto
Criterio 5. Tipo o nivel de contratación	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con la remuneración del personal académico que se tenga contratado por plaza y honorarios en la institución de educación superior pública.Las facultades,escuelas o institutos deberán publicar y mantener actualizados los tabuladores de la remuneración que percibe mensualmente cada nivel de la planta docente, incluyendo estímulos, nivel y monto
Criterio 6. Remuneración bruta	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con la remuneración del personal académico que se tenga contratado por plaza y honorarios en la institución de educación superior pública.Las facultades,escuelas o institutos deberán publicar y mantener actualizados los tabuladores de la remuneración que percibe mensualmente cada nivel de la planta docente, incluyendo estímulos, nivel y monto
Criterio 7. Remuneración neta	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con la remuneración del personal académico que se tenga contratado por plaza y honorarios en la institución de educación superior pública.Las facultades,escuelas o institutos deberán publicar y mantener actualizados los tabuladores de la remuneración que percibe mensualmente cada nivel de la planta docente, incluyendo estímulos, nivel y monto
Criterio 8. Estímulos correspondientes a los niveles de contratación	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con la remuneración del personal académico que se tenga contratado por plaza y honorarios en la institución de educación superior pública.Las facultades,escuelas o institutos deberán publicar y mantener actualizados los tabuladores de la remuneración que percibe mensualmente cada nivel de la planta docente, incluyendo estímulos, nivel y monto
Criterio 9. Monto total percibido	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con la remuneración del personal académico que se tenga contratado por plaza y honorarios en la institución de educación superior pública.Las facultades,escuelas o institutos deberán publicar y mantener actualizados los tabuladores de la remuneración que percibe mensualmente cada nivel de la planta docente, incluyendo estímulos, nivel y monto



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 10. Periodo de actualización de la información: anual	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 11. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 12. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 13. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar el área encargada de generar la información al interior del sujeto obligado
Criterio 14. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPO - PNT
Criterio 15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización
Criterio 16. La información publicada se organiza mediante el formato 3, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en el formato respectivo.
Criterio 17. El soporte de la información permite su reutilización y exportación	1	0	Observación	Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, utilizar el formato excel respectivo.

**Art. 75 - Fracción IV. Personal académico con licencia**

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar la información referente a la lista del personal académico que de acuerdo a la legislación interna de la institución pública cuente con derecho de goce de licencia y año sabático y que se encuentra ejerciendolo.
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0	Observación	Deberá publicar la información referente a la lista del personal académico que de acuerdo a la legislación interna de la institución pública cuente con derecho de goce de licencia y año sabático y que se encuentra ejerciendolo.
Criterio 3. Denominación de la unidad institucional que otorga la licencia	1	0	Observación	Deberá publicar la información referente a la lista del personal académico que de acuerdo a la legislación interna de la institución pública cuente con derecho de goce de licencia y año sabático y que se encuentra ejerciendolo.
Criterio 4. Nombre completo del (de la) profesor(a) (nombre(s), primer apellido, segundo apellido)	1	0	Observación	Deberá publicar la información referente a la lista del personal académico que de acuerdo a la legislación interna de la institución pública cuente con derecho de goce de licencia y año sabático y que se encuentra ejerciendolo.
Criterio 5. Tipo de licencia: Personal, Reducción de Tiempo de Dedicación, Dictar Cursos, Asistir a Reuniones Culturales, Estudios de Posgrado, Cursos Relacionados con Tesis de Maestría o Doctorado, Presentar Exámenes de Grado, Servicio Social, Para Ocupar Cargos Públicos, Elaboración de tesis, Otro	1	0	Observación	Deberá publicar la información referente a la lista del personal académico que de acuerdo a la legislación interna de la institución pública cuente con derecho de goce de licencia y año sabático y que se encuentra ejerciendolo.
Criterio 6. Fecha de inicio de la licencia	1	0	Observación	Deberá publicar la información referente a la lista del personal académico que de acuerdo a la legislación interna de la institución pública cuente con derecho de goce de licencia y año sabático y que se encuentra ejerciendolo.
Criterio 7. Fecha de término de la licencia	1	0	Observación	Deberá publicar la información referente a la lista del personal académico que de acuerdo a la legislación interna de la institución pública cuente con derecho de goce de licencia y año sabático y que se encuentra ejerciendolo.



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 8. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar la información referente a la lista del personal académico que de acuerdo a la legislación interna de la institución pública cuente con derecho de goce de licencia y año sabático y que se encuentra ejerciéndolo.
Criterio 9. Periodo que se informa	1	0	Observación	Deberá publicar la información referente a la lista del personal académico que de acuerdo a la legislación interna de la institución pública cuente con derecho de goce de licencia y año sabático y que se encuentra ejerciéndolo.
Criterio 10. Denominación de la unidad institucional que otorga el año sabático	1	0	Observación	Deberá publicar la información referente a la lista del personal académico que de acuerdo a la legislación interna de la institución pública cuente con derecho de goce de licencia y año sabático y que se encuentra ejerciéndolo.
Criterio 11. Nombre completo del (de la) profesor(a) (nombre(s), primer apellido, segundo apellido)	1	0	Observación	Deberá publicar la información referente a la lista del personal académico que de acuerdo a la legislación interna de la institución pública cuente con derecho de goce de licencia y año sabático y que se encuentra ejerciéndolo.
Criterio 12. Fecha de inicio del año sabático	1	0	Observación	Deberá publicar la información referente a la lista del personal académico que de acuerdo a la legislación interna de la institución pública cuente con derecho de goce de licencia y año sabático y que se encuentra ejerciéndolo.
Criterio 13. Fecha de término del año sabático	1	0	Observación	Deberá publicar la información referente a la lista del personal académico que de acuerdo a la legislación interna de la institución pública cuente con derecho de goce de licencia y año sabático y que se encuentra ejerciéndolo.
Criterio 14. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 15. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 16. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 17. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar el área encargada de generar la información al interior del sujeto obligado
Criterio 18. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPO - PNT
Criterio 19. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización
Criterio 20. La información publicada se organiza mediante los formatos 4a y 4b, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en el formato respectivo.
Criterio 21. El soporte de la información permite su reutilización y exportación	1	0	Observación	Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, utilizar el formato excel respectivo.

**Art. 75 - Fracción V. Becas y apoyos**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Unidad académica o institucional	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con la publicidad proactiva que deben hacer las instituciones de educación superior públicas sobre las becas y apoyos académicos económicos que ofertan a la comunidad estudiantil



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 2. Tipo beca o apoyo: nacional, internacional	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con la publicidad proactiva que deben hacer las instituciones de educación superior públicas sobre las becas y apoyos académicos económicos que ofertan a la comunidad estudiantil
Criterio 3. Nombre de la beca o apoyo (catálogo)	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con la publicidad proactiva que deben hacer las instituciones de educación superior públicas sobre las becas y apoyos académicos económicos que ofertan a la comunidad estudiantil
Criterio 4. Hipervínculo a la convocatoria	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con la publicidad proactiva que deben hacer las instituciones de educación superior públicas sobre las becas y apoyos académicos económicos que ofertan a la comunidad estudiantil
Criterio 5. Descripción clara del procedimiento para acceder a cada beca y apoyo	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con la publicidad proactiva que deben hacer las instituciones de educación superior públicas sobre las becas y apoyos académicos económicos que ofertan a la comunidad estudiantil
Criterio 6. Requisitos, documentos y forma de presentación para acceder a una beca o apoyo	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con la publicidad proactiva que deben hacer las instituciones de educación superior públicas sobre las becas y apoyos académicos económicos que ofertan a la comunidad estudiantil
Criterio 7. Fecha de inicio para presentar requisitos de las candidaturas con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con la publicidad proactiva que deben hacer las instituciones de educación superior públicas sobre las becas y apoyos académicos económicos que ofertan a la comunidad estudiantil
Criterio 8. Fecha de término para presentar requisitos de las candidaturas con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con la publicidad proactiva que deben hacer las instituciones de educación superior públicas sobre las becas y apoyos académicos económicos que ofertan a la comunidad estudiantil
Criterio 9. Denominación del área o unidad administrativa	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con la publicidad proactiva que deben hacer las instituciones de educación superior públicas sobre las becas y apoyos académicos económicos que ofertan a la comunidad estudiantil
Criterio 10. Nombre completo del responsable (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con la publicidad proactiva que deben hacer las instituciones de educación superior públicas sobre las becas y apoyos académicos económicos que ofertan a la comunidad estudiantil
Criterio 11. Domicilio oficial (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con la publicidad proactiva que deben hacer las instituciones de educación superior públicas sobre las becas y apoyos académicos económicos que ofertan a la comunidad estudiantil
Criterio 12. Teléfono, en su caso, extensión	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con la publicidad proactiva que deben hacer las instituciones de educación superior públicas sobre las becas y apoyos académicos económicos que ofertan a la comunidad estudiantil
Criterio 13. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 14. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 15. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 16. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar el área encargada de generar la información al interior del sujeto obligado
Criterio 17. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPO - PNT
Criterio 18. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización
Criterio 19. La información publicada se organiza mediante el formato 5, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en el formato respectivo.
Criterio 20. El soporte de la información permite su reutilización y exportación	1	0	Observación	Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, utilizar el formato excel respectivo.

**Art. 75 - Fracción VI. Convocatorias a concursos de oposición**

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Periodo que se informa	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre la publicidad de las convocatorias de concursos de oposición a plazas académicas y administrativas, en su caso, así como su duración, requisitos y procedimiento de selección del concurso. Deberá incluir la descripción del perfil del aspirante y la fecha en la que se darán a conocer los resultados
Criterio 2. Dependencia universitaria que emite la convocatoria	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre la publicidad de las convocatorias de concursos de oposición a plazas académicas y administrativas, en su caso, así como su duración, requisitos y procedimiento de selección del concurso. Deberá incluir la descripción del perfil del aspirante y la fecha en la que se darán a conocer los resultados
Criterio 3. Plaza o cargo del que es objeto el concurso	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre la publicidad de las convocatorias de concursos de oposición a plazas académicas y administrativas, en su caso, así como su duración, requisitos y procedimiento de selección del concurso. Deberá incluir la descripción del perfil del aspirante y la fecha en la que se darán a conocer los resultados
Criterio 4. Sueldo neto	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre la publicidad de las convocatorias de concursos de oposición a plazas académicas y administrativas, en su caso, así como su duración, requisitos y procedimiento de selección del concurso. Deberá incluir la descripción del perfil del aspirante y la fecha en la que se darán a conocer los resultados
Criterio 5. Área de adscripción de la plaza o cargo	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre la publicidad de las convocatorias de concursos de oposición a plazas académicas y administrativas, en su caso, así como su duración, requisitos y procedimiento de selección del concurso. Deberá incluir la descripción del perfil del aspirante y la fecha en la que se darán a conocer los resultados
Criterio 6. Bases y requisitos para concursar	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre la publicidad de las convocatorias de concursos de oposición a plazas académicas y administrativas, en su caso, así como su duración, requisitos y procedimiento de selección del concurso. Deberá incluir la descripción del perfil del aspirante y la fecha en la que se darán a conocer los resultados
Criterio 7. Pruebas y/o documentación requeridas	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre la publicidad de las convocatorias de concursos de oposición a plazas académicas y administrativas, en su caso, así como su duración, requisitos y procedimiento de selección del concurso. Deberá incluir la descripción del perfil del aspirante y la fecha en la que se darán a conocer los resultados



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 8. Fecha de publicación de la convocatoria con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre la publicidad de las convocatorias de concursos de oposición a plazas académicas y administrativas, en su caso, así como su duración, requisitos y procedimiento de selección del concurso. Deberá incluir la descripción del perfil del aspirante y la fecha en la que se darán a conocer los resultados
Criterio 9. Fecha de vigencia de la convocatoria con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre la publicidad de las convocatorias de concursos de oposición a plazas académicas y administrativas, en su caso, así como su duración, requisitos y procedimiento de selección del concurso. Deberá incluir la descripción del perfil del aspirante y la fecha en la que se darán a conocer los resultados
Criterio 10. Hipervínculo a la convocatoria	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre la publicidad de las convocatorias de concursos de oposición a plazas académicas y administrativas, en su caso, así como su duración, requisitos y procedimiento de selección del concurso. Deberá incluir la descripción del perfil del aspirante y la fecha en la que se darán a conocer los resultados
Criterio 11. Instrumento de evaluación del concurso	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre la publicidad de las convocatorias de concursos de oposición a plazas académicas y administrativas, en su caso, así como su duración, requisitos y procedimiento de selección del concurso. Deberá incluir la descripción del perfil del aspirante y la fecha en la que se darán a conocer los resultados
Criterio 12. Comité dictaminador	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre la publicidad de las convocatorias de concursos de oposición a plazas académicas y administrativas, en su caso, así como su duración, requisitos y procedimiento de selección del concurso. Deberá incluir la descripción del perfil del aspirante y la fecha en la que se darán a conocer los resultados
Criterio 13. Hipervínculo a las versiones públicas de los expedientes	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre la publicidad de las convocatorias de concursos de oposición a plazas académicas y administrativas, en su caso, así como su duración, requisitos y procedimiento de selección del concurso. Deberá incluir la descripción del perfil del aspirante y la fecha en la que se darán a conocer los resultados
Criterio 14. Hipervínculo al dictamen de resultado del concurso	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre la publicidad de las convocatorias de concursos de oposición a plazas académicas y administrativas, en su caso, así como su duración, requisitos y procedimiento de selección del concurso. Deberá incluir la descripción del perfil del aspirante y la fecha en la que se darán a conocer los resultados
Criterio 15. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 16. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 17. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 18. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar el área encargada de generar la información al interior del sujeto obligado
Criterio 19. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPOT - PNT
Criterio 20. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 21. La información publicada se organiza mediante el formato 6, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en el formato respectivo.
Criterio 22. El soporte de la información permite su reutilización y exportación	1	0	Observación	Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, utilizar el formato excel respectivo.

**Art. 75 - Fracción VII. Proceso de selección de Consejos**

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Denominación del consejo y/o cualquier figura colegiada en cada escuela, facultad, departamento o dependencia	1	0	Observación	Las escuelas, facultades e institutos deberán hacer pública la estructura y conformación de los consejos y de cualquier figura colegiada, así como sus normas de operación de selección de consejeros y o miembros participantes en los mismos. Incluir las fases del proceso de selección así como el resultado del proceso.
Criterio 2. Nombre del instrumento normativo donde consten las funciones y facultades de cada consejo	1	0	Observación	Las escuelas, facultades e institutos deberán hacer pública la estructura y conformación de los consejos y de cualquier figura colegiada, así como sus normas de operación de selección de consejeros y o miembros participantes en los mismos. Incluir las fases del proceso de selección así como el resultado del proceso.
Criterio 3. Fundamento jurídico donde consten funciones y facultades de cada consejo	1	0	Observación	Las escuelas, facultades e institutos deberán hacer pública la estructura y conformación de los consejos y de cualquier figura colegiada, así como sus normas de operación de selección de consejeros y o miembros participantes en los mismos. Incluir las fases del proceso de selección así como el resultado del proceso.
Criterio 4. Nombre completo (Nombre(s), primer apellido, segundo apellido) de los miembros que conforman cada consejo	1	0	Observación	Las escuelas, facultades e institutos deberán hacer pública la estructura y conformación de los consejos y de cualquier figura colegiada, así como sus normas de operación de selección de consejeros y o miembros participantes en los mismos. Incluir las fases del proceso de selección así como el resultado del proceso.
Criterio 5. Fecha del nombramiento de los consejeros y consejeras	1	0	Observación	Las escuelas, facultades e institutos deberán hacer pública la estructura y conformación de los consejos y de cualquier figura colegiada, así como sus normas de operación de selección de consejeros y o miembros participantes en los mismos. Incluir las fases del proceso de selección así como el resultado del proceso.
Criterio 6. Unidad académica o institucional (escuela, facultad, departamento o dependencia)	1	0	Observación	Las escuelas, facultades e institutos deberán hacer pública la estructura y conformación de los consejos y de cualquier figura colegiada, así como sus normas de operación de selección de consejeros y o miembros participantes en los mismos. Incluir las fases del proceso de selección así como el resultado del proceso.
Criterio 7. Tipo de proceso	1	0	Observación	Las escuelas, facultades e institutos deberán hacer pública la estructura y conformación de los consejos y de cualquier figura colegiada, así como sus normas de operación de selección de consejeros y o miembros participantes en los mismos. Incluir las fases del proceso de selección así como el resultado del proceso.
Criterio 8. Denominación del consejo	1	0	Observación	Las escuelas, facultades e institutos deberán hacer pública la estructura y conformación de los consejos y de cualquier figura colegiada, así como sus normas de operación de selección de consejeros y o miembros participantes en los mismos. Incluir las fases del proceso de selección así como el resultado del proceso.
Criterio 9. Hipervínculo a la convocatoria	1	0	Observación	Las escuelas, facultades e institutos deberán hacer pública la estructura y conformación de los consejos y de cualquier figura colegiada, así como sus normas de operación de selección de consejeros y o miembros participantes en los mismos. Incluir las fases del proceso de selección así como el resultado del proceso.



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 10. Normatividad que rige la operación del concurso	1	0	Observación	Las escuelas, facultades e institutos deberán hacer pública la estructura y conformación de los consejos y de cualquier figura colegiada, así como sus normas de operación de selección de consejeros y o miembros participantes en los mismos. Incluir las fases del proceso de selección así como el resultado del proceso.
Criterio 11. Fundamento jurídico para la selección de los consejeros	1	0	Observación	Las escuelas, facultades e institutos deberán hacer pública la estructura y conformación de los consejos y de cualquier figura colegiada, así como sus normas de operación de selección de consejeros y o miembros participantes en los mismos. Incluir las fases del proceso de selección así como el resultado del proceso.
Criterio 12. Fase en la que se encuentra el proceso	1	0	Observación	Las escuelas, facultades e institutos deberán hacer pública la estructura y conformación de los consejos y de cualquier figura colegiada, así como sus normas de operación de selección de consejeros y o miembros participantes en los mismos. Incluir las fases del proceso de selección así como el resultado del proceso.
Criterio 13. Hipervínculo al acta administrativa del resultado	1	0	Observación	Las escuelas, facultades e institutos deberán hacer pública la estructura y conformación de los consejos y de cualquier figura colegiada, así como sus normas de operación de selección de consejeros y o miembros participantes en los mismos. Incluir las fases del proceso de selección así como el resultado del proceso.
Criterio 14. Duración del nombramiento de los (las) consejeros(as)	1	0	Observación	Las escuelas, facultades e institutos deberán hacer pública la estructura y conformación de los consejos y de cualquier figura colegiada, así como sus normas de operación de selección de consejeros y o miembros participantes en los mismos. Incluir las fases del proceso de selección así como el resultado del proceso.
Criterio 15. Hipervínculo al expediente de ganador (es)	1	0	Observación	Las escuelas, facultades e institutos deberán hacer pública la estructura y conformación de los consejos y de cualquier figura colegiada, así como sus normas de operación de selección de consejeros y o miembros participantes en los mismos. Incluir las fases del proceso de selección así como el resultado del proceso.
Criterio 16. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 17. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 18. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 19. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar el área encargada de generar la información al interior del sujeto obligado
Criterio 20. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPOT - PNT
Criterio 21. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización
Criterio 22. La información publicada se organiza mediante el formato 7, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en el formato respectivo.
Criterio 23. El soporte de la información permite su reutilización y exportación	1	0	Observación	Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, utilizar el formato excel respectivo.

**Art. 75 - Fracción VIII. Evaluación del cuerpo docente**



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio		Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre la publicidad de cualquier evaluación que se realiza al cuerpo docente. Las escuelas, facultades e institutos contarán con un mecanismo de publicación de las evaluaciones periódicas que realizan a sus profesores, distinguiendo la clase y periodo académico. Incluir las evaluaciones que los alumnos realizan a sus profesores
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre la publicidad de cualquier evaluación que se realiza al cuerpo docente. Las escuelas, facultades e institutos contarán con un mecanismo de publicación de las evaluaciones periódicas que realizan a sus profesores, distinguiendo la clase y periodo académico. Incluir las evaluaciones que los alumnos realizan a sus profesores
Criterio 3. Unidad académica o institucional (escuela, facultad, departamento o dependencia)	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre la publicidad de cualquier evaluación que se realiza al cuerpo docente. Las escuelas, facultades e institutos contarán con un mecanismo de publicación de las evaluaciones periódicas que realizan a sus profesores, distinguiendo la clase y periodo académico. Incluir las evaluaciones que los alumnos realizan a sus profesores
Criterio 4. Nombre de la evaluación	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre la publicidad de cualquier evaluación que se realiza al cuerpo docente. Las escuelas, facultades e institutos contarán con un mecanismo de publicación de las evaluaciones periódicas que realizan a sus profesores, distinguiendo la clase y periodo académico. Incluir las evaluaciones que los alumnos realizan a sus profesores
Criterio 5. Nombre de la institución que aplica la evaluación (en caso de ser por parte del cuerpo estudiantil mencionarlo como tal, sin nombres de los evaluadores)	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre la publicidad de cualquier evaluación que se realiza al cuerpo docente. Las escuelas, facultades e institutos contarán con un mecanismo de publicación de las evaluaciones periódicas que realizan a sus profesores, distinguiendo la clase y periodo académico. Incluir las evaluaciones que los alumnos realizan a sus profesores
Criterio 6. Periodo académico evaluado	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre la publicidad de cualquier evaluación que se realiza al cuerpo docente. Las escuelas, facultades e institutos contarán con un mecanismo de publicación de las evaluaciones periódicas que realizan a sus profesores, distinguiendo la clase y periodo académico. Incluir las evaluaciones que los alumnos realizan a sus profesores
Criterio 7. Fundamento jurídico/administrativo para realizar las evaluaciones, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre la publicidad de cualquier evaluación que se realiza al cuerpo docente. Las escuelas, facultades e institutos contarán con un mecanismo de publicación de las evaluaciones periódicas que realizan a sus profesores, distinguiendo la clase y periodo académico. Incluir las evaluaciones que los alumnos realizan a sus profesores
Criterio 8. Categorías a evaluar	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre la publicidad de cualquier evaluación que se realiza al cuerpo docente. Las escuelas, facultades e institutos contarán con un mecanismo de publicación de las evaluaciones periódicas que realizan a sus profesores, distinguiendo la clase y periodo académico. Incluir las evaluaciones que los alumnos realizan a sus profesores
Criterio 9. Metodología de la evaluación	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre la publicidad de cualquier evaluación que se realiza al cuerpo docente. Las escuelas, facultades e institutos contarán con un mecanismo de publicación de las evaluaciones periódicas que realizan a sus profesores, distinguiendo la clase y periodo académico. Incluir las evaluaciones que los alumnos realizan a sus profesores



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 10. Medio(s) por el (los) cual(es) se realiza la evaluación	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre la publicidad de cualquier evaluación que se realiza al cuerpo docente. Las escuelas, facultades e institutos contarán con un mecanismo de publicación de las evaluaciones periódicas que realizan a sus profesores, ditiñguendo la clase y periodo académico. Incluir las evaluaciones que los alumnos realizan a sus profesores
Criterio 11. Nombre de los docentes evaluados	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre la publicidad de cualquier evaluación que se realiza al cuerpo docente. Las escuelas, facultades e institutos contarán con un mecanismo de publicación de las evaluaciones periódicas que realizan a sus profesores, ditiñguendo la clase y periodo académico. Incluir las evaluaciones que los alumnos realizan a sus profesores
Criterio 12. Resultados de la evaluación (versiones públicas) y recomendaciones generales (en caso de existir)	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre la publicidad de cualquier evaluación que se realiza al cuerpo docente. Las escuelas, facultades e institutos contarán con un mecanismo de publicación de las evaluaciones periódicas que realizan a sus profesores, ditiñguendo la clase y periodo académico. Incluir las evaluaciones que los alumnos realizan a sus profesores
Criterio 13. Hipervínculo a la Convocatoria o medio por el cual se informa a los alumnos de las evaluaciones a realizar	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre la publicidad de cualquier evaluación que se realiza al cuerpo docente. Las escuelas, facultades e institutos contarán con un mecanismo de publicación de las evaluaciones periódicas que realizan a sus profesores, ditiñguendo la clase y periodo académico. Incluir las evaluaciones que los alumnos realizan a sus profesores
Criterio 14. Categorías a evaluar	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre la publicidad de cualquier evaluación que se realiza al cuerpo docente. Las escuelas, facultades e institutos contarán con un mecanismo de publicación de las evaluaciones periódicas que realizan a sus profesores, ditiñguendo la clase y periodo académico. Incluir las evaluaciones que los alumnos realizan a sus profesores
Criterio 15. Número total de participantes	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre la publicidad de cualquier evaluación que se realiza al cuerpo docente. Las escuelas, facultades e institutos contarán con un mecanismo de publicación de las evaluaciones periódicas que realizan a sus profesores, ditiñguendo la clase y periodo académico. Incluir las evaluaciones que los alumnos realizan a sus profesores
Criterio 16. Metodología de la evaluación	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre la publicidad de cualquier evaluación que se realiza al cuerpo docente. Las escuelas, facultades e institutos contarán con un mecanismo de publicación de las evaluaciones periódicas que realizan a sus profesores, ditiñguendo la clase y periodo académico. Incluir las evaluaciones que los alumnos realizan a sus profesores
Criterio 17. Resultados por categorías evaluadas por profesor	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre la publicidad de cualquier evaluación que se realiza al cuerpo docente. Las escuelas, facultades e institutos contarán con un mecanismo de publicación de las evaluaciones periódicas que realizan a sus profesores, ditiñguendo la clase y periodo académico. Incluir las evaluaciones que los alumnos realizan a sus profesores
Criterio 18. Resultado global promediado de la calificación por profesor	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre la publicidad de cualquier evaluación que se realiza al cuerpo docente. Las escuelas, facultades e institutos contarán con un mecanismo de publicación de las evaluaciones periódicas que realizan a sus profesores, ditiñguendo la clase y periodo académico. Incluir las evaluaciones que los alumnos realizan a sus profesores



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 19. Periodo de actualización de la información: semestral	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 20. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 21. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 22. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar el área encargada de generar la información al interior del sujeto obligado
Criterio 23. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPOT - PNT
Criterio 24. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización
Criterio 25. La información publicada se organiza mediante el formato 8, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en el formato respectivo.
Criterio 26. El soporte de la información permite su reutilización y exportación	1	0	Observación	Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, utilizar el formato excel respectivo.

**Art. 75 - Fracción IX. Instituciones incorporadas**

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Denominación de la institución de educación superior pública incorporada	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la certificación de cada una de las instituciones incorporadas a la UABJO
Criterio 2. Documento o acta de incorporación de la institución	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la certificación de cada una de las instituciones incorporadas a la UABJO
Criterio 3. Evaluaciones y documentación derivados del procedimiento de evaluación correspondiente, de acuerdo a la normatividad de cada institución	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la certificación de cada una de las instituciones incorporadas a la UABJO
Criterio 4. Periodo de actualización de la información: semestral	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 5. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 6. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 7. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar el área encargada de generar la información al interior del sujeto obligado
Criterio 8. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPOT - PNT
Criterio 9. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 10. La información publicada se organiza mediante el formato 9, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en el formato respectivo.
Criterio 11. El soporte de la información permite su reutilización y exportación	1	0	Observación	Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, utilizar el formato excel respectivo.